



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA**

**Facultad "TERESA DE ÁVILA"**

**Trabajo Final para acceder a la Licenciatura en Psicología**

***"Violencia de género y el Modelo Transteórico del Cambio"***

**Por:**

Cordobés Camila y Halle Florencia

**Directora:**

Lic. Jennifer Zenklusen.

**Co-director y Asesor metodológico:**

Mg. Cesar Sione.

Paraná, septiembre de 2020

*Agradecemos en primer lugar a las mujeres que participaron de nuestra investigación por compartir su historia.*

*A la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito y a sus profesionales por su colaboración y buena predisposición. A Jenny y a César por acompañarnos y compartir sus conocimientos durante este proceso. Y por último a nuestras familias y amigos por apoyarnos y acompañarnos en este camino.*

## Índice

<b>Resumen.....</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo I: Introducción .....</b>	<b>9</b>
1.1 Planteamiento de problema .....	10
1.2 Pregunta de Investigación .....	14
1.3 Objetivos de la Investigación .....	14
1.4 Justificación de la investigación.....	15
1.5 Supuesto de trabajo .....	15
<b>Capítulo II: Fundamentación teórica.....</b>	<b>16</b>
2.1 Antecedentes .....	17
2.2 Violencia de Género.....	22
2.2.1 Análisis recorrido teórico de la violencia de género .....	22
2.2.2 Conceptos .....	24
Género .....	24
Violencia.....	26
Violencia de género .....	27
2.2.3 Marco Legislativo.....	35
2.2.4 Estadísticas del Poder Judicial de Entre Ríos .....	41
Oficina de Violencia de Género .....	41
Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia (REJUCAV).....	42
2.3 Modelo Transteórico del cambio.....	44

Antecedentes.....	44
Premisas.....	45
Estadíos.....	46
Procesos.....	47
Niveles.....	50
Estrategias.....	51
Variables.....	53
2.4 Relación entre las variables.....	54
<b>Capítulo III: Metodología .....</b>	<b>56</b>
3.1 Tipo de investigación .....	57
3.2 Muestra.....	58
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	59
3.4 Procedimiento de recolección de datos .....	60
3.5 Procedimiento de análisis de datos.....	61
<b>Capítulo IV resultados.....</b>	<b>62</b>
4.1 Resultados cuestionario 1.....	63
4.2 Resultados Escala del Modelo Transteórico del Cambio.....	70
<b>Capítulo V: discusiones, conclusiones, recomendaciones y limitaciones .....</b>	<b>73</b>
5.1 Discusiones.....	74
5.2 Conclusiones .....	79
5.3 Limitaciones y recomendaciones .....	81

**Índice de gráficos:**

Ilustración 1 .....	63
Ilustración 2 .....	64
Ilustración 3 .....	65
Ilustración 4 .....	66
Ilustración 5 .....	67
Ilustración 6 .....	71
Ilustración 7 .....	72

**Índice de Tablas:**

Tabla 1 .....	70
Tabla 2 .....	72

## **Resumen**

En la presente investigación se planteó como objetivo identificar en qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, desde el año 2017 hasta septiembre del presente año.

Para llevar a cabo dicho objetivo, como se mencionó anteriormente, se utilizó el Modelo Transteórico del Cambio desarrollado por Prochaska y DiClemente en los años 80. En dicho modelo se plantean seis estadios por los cuales una persona debe transitar para realizar un cambio en su comportamiento en relación a una conducta problemática. En este trabajo se aplicó el Modelo a mujeres víctimas de violencia de género, haciendo hincapié en cómo actuaron una vez que comenzaron a reconocer que eran víctimas de dicha situación problemática.

En cuanto a la metodología, esta investigación fue de naturaleza cuantitativa. Según la profundidad de sus objetivos fue de tipo descriptiva; por su corte temporal la investigación fue de tipo transversal y de acuerdo con el tipo de fuente, fue una investigación de campo.

La muestra fue seleccionada mediante un muestreo no probabilístico de tipo intencional y estuvo compuesta por 30 mujeres, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género que o asistieron a dicha institución durante el período de tiempo mencionado, es decir, durante los últimos tres años.

Los instrumentos utilizados para la recolección de información fueron dos. Inicialmente un cuestionario de propia autoría, el cual se centró sobre la experiencia de cada una de las participantes, en el cual se indagó si realizaron una denuncia o no y a qué institución acudieron. Luego se administró la escala del Modelo Transteórico del Cambio con

el fin de identificar en qué estadio de dicho modelo se encontraban las mujeres participes de la muestra.

Para analizar los datos obtenidos, por una parte, se ingresaron en una matriz de datos estadísticos por medio del programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Mientras que, por otro lado, se evaluó cada escala en particular extrayendo los puntajes de la escala de tipo Likert, la cual estuvo compuesta por cinco opciones que los sujetos debieron escoger en cada uno de los ítems del instrumento utilizado.

Analizando los datos obtenidos se logró identificar en qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encontraban las 30 mujeres que participaron de esta investigación, cumpliendo de esta manera con el objetivo planteado al inicio.

Se observó que las participantes que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito se encontraban principalmente en el estadio de Acción, seguido por el estadio de Contemplación de acuerdo al Modelo aplicado.

Este trabajo destacó la importancia de identificar en qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encontraban las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito, ya que de esta manera se podría realizar un tratamiento y abordaje más eficaz en cada caso.

En cuanto a las limitaciones se debe destacar que la presente investigación se llevó a cabo en un contexto de pandemia, presentándose ciertos obstáculos al momento de administrar los cuestionarios a las participantes. Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, se modificó la modalidad presencial de la administración de las técnicas, optando por una modalidad virtual.

Por un lado, se obtuvo un mayor alcance en la muestra, incluyendo a mujeres que en la actualidad no se encuentran en la ciudad a Paraná. Por otro, se perdió el contacto directo con las mujeres que participaron de la investigación, lo cual hubiese enriquecido la experiencia en el trabajo de campo.

Como recomendación para futuras investigaciones, se podría extender la muestra abarcando una mayor cantidad de mujeres y a su vez incluir otras instituciones que se relacionen con la problemática de violencia de género.

Por último, consideramos que es indispensable seguir investigando e indagando acerca de la violencia de género, y de esta manera informar y visibilizar esta problemática.

***Palabras claves:*** *violencia de género, Modelo Transteórico del Cambio, estadios de cambio.*



# Capítulo I

# INTRODUCCIÓN

*“Violencia de género y el Modelo Transteórico del Cambio”*

Camila Cordobés

Florencia Halle

### **1.1 Planteamiento de problema**

Los términos violencia contra las mujeres y la violencia de género, se utilizan de manera indistinta, abarcan las diversas formas de abusos cometidos contra las mujeres que tienen su raíz en el estatus subordinado de las mujeres con relación a los hombres en las sociedades (Luetto, 2013, pág. 18).

En el último tiempo, hace aproximadamente 10 años, se ha denotado un creciente interés por parte de la sociedad con relación a la problemática de violencia de género. Si bien siempre estuvo presente, podemos observar que, debido a los cambios culturales ocurridos, cada vez es mayor su relevancia. Por este motivo elegimos abordar esta temática recabando información al respecto.

La gravedad de esta situación se puede ver reflejada en las cifras arrojadas en las estadísticas de casos de violencia de género. En el caso de la ciudad de Paraná las estadísticas se obtienen de REJUCAV (Registro Judicial de Causas y Antecedentes de la Violencia) a partir del año 2016. En los últimos cuatro años se han registrado 15.400 expedientes de los cuales el 41,7% (n=6.432) corresponden a la ley de violencia familiar; el 26,76% (n=4.122) a la ley de violencia de género y el 31,46% (n=4.846) al ámbito penal.

Es de suma importancia que se hable sobre este tema que siempre estuvo presente pero que, a causa de una desigualdad social hacia la mujer, nunca tuvo la significación que merece, hasta hace pocos años. Es por este creciente interés por parte de la sociedad, que muchas personas están estudiando e investigando sobre esta temática, surgiendo así distintas denominaciones para referirse a la misma, entre ellas violencia de género, violencia hacia la mujer, violencia en contra las mujeres, entre otras.

En la presente investigación optamos por utilizar el concepto de violencia de género, ya que se hace hincapié en que la mujer sufre violencia por parte de los hombres por el solo hecho de ser mujer. Cabe destacar que a lo largo de la investigación al utilizar el término violencia de género se habla específicamente de la violencia de género contra las mujeres

Antes de que esta problemática se visibilice, la violencia de género estuvo muchos años silenciada. Se mantenía principalmente en el ámbito intrafamiliar y eran poco frecuentes las denuncias de las víctimas a sus agresores.

Cabe destacar la existencia de la Ley 26.485, Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales contra las Mujeres sancionada el 11 de marzo de 2009. A grandes rasgos la función de ésta es velar por la seguridad y bienestar de la mujer y prever que se cumplan sus derechos y en caso de no cumplirse, contar con la asistencia necesaria. En la misma, se entiende por violencia contra las mujeres a toda conducta acción u omisión que de manera directa o indirecta tanto en el ámbito público como privado, basada en una relación desigual de poder afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial como así también su seguridad personal.

A su vez están comprendidos los siguientes tipos de violencia: física; psicológica; sexual; económica y patrimonial; simbólica y política. También se distinguen las distintas modalidades: violencia domestica; violencia institucional; violencia laboral; violencia contra la libertad reproductiva; violencia obstétrica; violencia mediática; violencia en el espacio público y violencia pública-política.

Como se expresa en la ley, el acceso a la justicia comprende el servicio de asistencia jurídica gratuita, las garantías del debido proceso, la adopción de medidas positivas para

asegurar la exención de los costos del proceso y el acceso efectivo al recurso judicial. Se debe poner énfasis en este punto, ya que muchas personas no cuentan con los recursos económicos necesarios para un asesoramiento jurídico de parte ni con los conocimientos para llevar este proceso adelante.

En caso de ser víctima de violencia de género en la ciudad de Paraná Entre Ríos, la mujer puede asistir a los siguientes organismos: Policía de Entre Ríos, Subsecretaría de la mujer, Consejo de Prevención de la Violencia (COPREV), Unidad fiscal de Paraná, Consejo Provincial del Niño el Adolescente y la Familia (COPNAF), Ministerio de Trabajo, Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito, y a la Oficina de Violencia de Género del Poder Judicial. La función de estas instituciones no es solamente abarcar el área jurídica, sino trabajar interdisciplinariamente con otros ámbitos. Como por ejemplo la asistencia psicológica ya que se debe tener en cuenta la singularidad de cada caso.

Un antecedente relacionado con la temática es la investigación realizada en la provincia de Santa Fe por parte de la defensoría del pueblo la cual se denomina “Ruta crítica. Trayectorias que siguen las mujeres en situación de violencia”.

“La Ruta Crítica es un proceso que se construye a partir de la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por las mujeres afectadas por la violencia y las respuestas encontradas en su búsqueda de soluciones.” (Bassó, 2017, pág. 55)

Es de nuestro interés conocer cómo se desarrolla el proceso tanto jurídico como psicológico que atraviesa estas mujeres en la ciudad de Paraná, específicamente en la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito.

Las mujeres que deciden consultar o pedir ayuda, por haber sufrido situaciones de violencias en el ámbito de sus relaciones interpersonales, lo hacen luego de un proceso

complejo y dinámico. Este se manifiesta cuando la mujer rompe el silencio y decide hablar, como resultado de un delicado proceso de afrontamiento que implica superar miedos, amenazas, sentimientos de vergüenza, culpa e incertidumbre por el porvenir. Esta acción, romper el silencio, es determinante, ya que implica revelar, en un espacio fuera de su ámbito más íntimo, la situación de violencia que vive, iniciando un complicado recorrido por diversas instituciones de la comunidad. (Bassó, 2017)

Para investigar esta problemática partimos del Modelo Transteórico del Cambio de Prochaska y DiClemente (1982) donde se desarrollan seis etapas por las cuales se transita para realizar un cambio de una conducta problemática a una que no lo es. El cambio no se va a producir de manera lineal, sino más bien circular, donde se atraviesan las distintas fases e incluso la persona puede estancarse o retroceder en el camino.

Teniendo en cuenta dicho modelo, y cuál es su utilidad, proponemos aplicarlo a la problemática de violencia de género en la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, ya que consideramos que la mayoría de las mujeres que asisten a este lugar reconocen ser víctimas del conflicto que las atraviesa y por ende están dispuestas a tomar la iniciativa para lograr modificar su situación.

Enfatizamos que los responsables de las conductas problemáticas son los agresores y son quienes deben modificar su conducta, pero en este trabajo nos centramos en la conducta de la mujer ya que nos interesa investigar su accionar, por ejemplo, si decide llevar a cabo una denuncia o no, si logra romper el vínculo con el agresor y si solicita ayuda

## **1.2 Pregunta de Investigación**

¿En qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las participantes que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, desde el año 2017 hasta septiembre del presente año?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo General**

- Identificar en qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito la ciudad de Paraná, desde el año 2017 hasta septiembre del presente año.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Aplicar el Modelo Transteórico del Cambio a las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, desde el año 2017 hasta septiembre del presente año.
- Conocer en qué etapa judicial se encuentran las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, desde el año 2017 hasta septiembre del presente año.
- Relacionar el estadio del Modelo Transteórico del Cambio en el cual se encuentre las mujeres con la etapa judicial por la cual están atravesando.

#### **1.4 Justificación de la investigación**

Es pertinente la realización de esta investigación, ya que se realiza un aporte al ámbito de la psicología sobre la temática de violencia de género y como ésta se afronta por las víctimas.

Si bien el Modelo Transteórico fue aplicado para tratar y estudiar el cambio de hábitos nocivos como el consumo y el tabaquismo, y diversos hábitos y estilos de vida relacionados con la salud y las adicciones, nunca fue utilizado en la ciudad de Paraná para tratar de investigar acerca de la temática de la violencia de género.

Los resultados del presente estudio aportarán información a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito, acerca del proceso subjetivo de afrontamiento al cambio por el cual están atravesando las mujeres que asisten a dicha entidad. Al identificar en qué etapa de cambio del Modelo Transteórico se encuentran las víctimas, se permitiría a futuro un abordaje más eficaz de la situación de cada una.

#### **1.5 Supuesto de trabajo**

Actualmente, las mujeres que asisten a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná se encuentran atravesando una etapa avanzada de afrontamiento a la problemática de la violencia por parte de su pareja, por lo cual se hallan en los estadios de Acción y Mantenimiento a dicha problemática según el Modelo Transteórico del cambio de Prochaska y DiClemente (1982).

# Capítulo II

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

*“Violencia de género y el Modelo Transteórico del Cambio”*

**Camila Cordobés**

**Florencia Halle**



## **2.1 Antecedentes**

En este apartado se presentarán seis investigaciones pertinentes a la temática de violencia de género. Dos de ellas se han desarrollado fuera de nuestro país, en España y Colombia. Mientras que las cuatro restantes son nacionales, específicamente de la provincia de Córdoba, Buenos Aires, y Entre Ríos.

La primera investigación se expone en la Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría y se titula “Psicoterapia ambulatoria con mujeres víctimas de violencia en pareja. Una propuesta desde el Modelo Transteórico del cambio” (Manjón González, 2012) el objetivo de esta fue elaborar una propuesta para la psicoterapia. Para ello se acude al Modelo Transteórico del Cambio, mientras que el marco teórico nos permite mostrar un mapa del recorrido psicológico de las mujeres víctimas de violencia de pareja, e identificar eventos, procesos y tareas relevantes que constituyan una guía para el trabajo psicoterapéutico.

A lo largo del artículo se desarrolla el Modelo Transteórico del cambio, describiendo cada una de sus etapas articulándolo con la conducta que la mujer víctima de violencia manifiesta en cada una de estas fases, y cuáles serían las estrategias adecuadas para el tratamiento.

Este planteamiento ha sido utilizado en el ámbito sanitario, en las Guías de Actuación para abordar la Violencia de Pareja hacia las Mujeres del Servicio Madrileño de Salud, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada.

La conclusión que se expone es que las técnicas psicológicas, en este caso la escala del Modelo Transteórico deben ser utilizadas de manera correcta, y también en el momento justo. De no ser así, el autor sostiene que se “quemarían” las estrategias. Quedando éstas sin valor ni utilidad para evaluar a las personas que están buscando un cambio.

(...) Esto es así especialmente en una problemática como la de violencia de pareja contra las mujeres en las que las emociones y la implicación vital son tan intensas. Una entrevista clínica no es una mera operación o transacción, sino que es también una relación. La perspectiva y la actitud terapéutica y la calidad de la relación son también factores de cambio, como nos recuerdan las investigaciones de Factores Comunes en Psicoterapia. (Manjón González, 2012, pág. 98)

La investigación realizada en la ciudad de Bogotá, Colombia en el año 2012 se titula “Violencia hacia la mujer en la relación de pareja: una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de la mujer es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas”, llevada a cabo en la Pontificia Universidad Javeriana. La autora, Prada Olivares, buscó identificar los aspectos personales, sociales y culturales que posibilitan que una mujer que se encuentra en una relación de violencia conyugal genere estrategias que le permitan recuperar su dignidad y abandonar la interacción violenta.

La metodología que se utilizó parte de la epistemología investigativa cualitativa, basándose en paradigma del socioconstruccionismo. Se realizó una intervención terapéutica de corte sistémico con un grupo de tres mujeres utilizando la metodología de análisis de narrativas.

A modo de conclusión, esta investigación parte del reconocimiento que sí es posible romper la pauta interaccional violenta, con el fin de establecer formas relacionales más respetuosas y significativas. Por otra parte, la autora sostiene que a partir de esta investigación fue posible profundizar sobre un tema que hasta ese momento había sido ignorado, si bien se habían realizado varias investigaciones sobre lo que mantiene a una mujer en una relación conyugal violenta, es escasa la investigación que apunta a describir y

comprender las herramientas y estrategias implementadas en las mujeres para salir de la dinámica violenta. (Prada Olivares, 2012)

En el año 2017 se realizó en la facultad de psicología de la Universidad de Buenos Aires, un artículo titulado “Violencia familiar y de género: intervenciones transdisciplinarias”, cuyas autoras son Izcurdia María de los Ángeles y Puhl Stella María. Éste busca comprender cómo se originan los hechos violentos que alteran la convivencia y la paz social, qué determinantes existen para que esto se genere y cómo se desencadenan. Este artículo se desprende del avance de la investigación denominada “Síndrome de burnout en profesionales de distintas disciplinas que se desempeñan en instituciones que asisten a víctimas de violencia familiar”.

La metodología utilizada fue el paradigma cuanti- cualitativo, con enfoque metodológico hipotético deductivo, el diseño de estudio es tipo descriptivo, de corte transversal. La investigación se realizó basándose en un cuestionario sociodemográfico, acompañado de entrevistas semi estructuradas, a su vez el grado de desgaste profesional se estableció a través del MBI (Maslach Burnout Inventory) en su versión castellana. La muestra utilizada fue de 200 profesionales de distintas disciplinas que se desempeñaban tanto en instituciones públicas como privadas seleccionados de manera intencional.

Concluyendo, este artículo sostiene que “los profesionales que se desempeñan en instituciones asistiendo a víctimas de violencia familiar presentan altos niveles de burnout, y además no todos los profesionales de esas unidades presentan el mismo nivel”. (Izcurdia & Puhl, 2017, pág. 1)

Otro punto que se desarrolla es que las instituciones de abordaje de víctimas de violencia familiar, aunque tienen una buena intención, son deficientes afectando no solo a la

población asistida sino también a los profesionales que allí se desarrollan. Generalmente están fragmentadas y no actúan de manera coordinada con otros actores sociales, siendo menos eficaces de lo que podrían ser. (Izcurdia & Puhl, 2017)

En cuarto lugar, en la ciudad de Córdoba en 2013 se llevó a cabo una tesis de maestría en la Universidad Católica de Córdoba titulada “Violencia de género: la eficacia de la normativa y de la perspectiva de género en la sala penal del Tribunal Superior de Justicia”. La tesista Luetto refiere que en su estudio se han analizado y sistematizado con técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas, las sentencias penales sobre violencia de género de la sala penal del TSJ a fin de observar si las mismas han evolucionado en la eficacia de la normativa y de la perspectiva de género entre los años 2009 y 2012.

En relación con la eficacia de la normativa de género, la comparación entre los periodos 2009-2011 y 2012, muestra un aumento del 20,3% en la cita por parte del TSJ de la normativa internacional de género; un aumento del 25,4% en la aplicación de la ley nacional 26485, y de un 18,1% en la aplicación de la ley provincial 9283. En cuanto a la evolución de la eficacia de la perspectiva de género, la variable que se destaca por su impacto es la de exhaustividad en la producción y recolección de la prueba, que en el año 2012 representó el 69,44% de los casos con indicadores de prácticas que favorecen la perspectiva de género. (Luetto, 2013, pág. 104)

Dentro de las reflexiones finales, la autora sostiene que los datos existentes en relación con la temática de género y poder judicial ponen de relieve cierta reticencia del órgano judicial en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y en la incorporación de la perspectiva de género en su accionar diario.

Por otra parte la tesis denominada “Violencia domestica contra las mujeres es un estudio de caso sobre las estrategias que desarrolla la sociedad civil para abordar esta problemática social” desarrollada por Lorena Germain (2007) en la Universidad de la Plata, plantea como objetivo comprender qué se entiende por violencia contra la mujer en el ámbito doméstico e identificar cuáles son las estrategias que desarrolla la sociedad civil para abordar esta problemática social.

La metodología cualitativa se divide en dos partes, una teórica y una práctica. Para la primera se realiza una revisión bibliográfica a partir de la cual se elabora el marco teórico, mientras que para la práctica se realiza un estudio de caso de la ONG “el nido” situada en la ciudad de Bahía Blanca, la cual hace 20 años funciona.

A modo de reflexión la autora sostiene que, si bien ser profesional no implica estar capacitado en la problemática de violencia doméstica, pudieron observar que la especialización en violencia es un punto central para la institución. Una vez realizada la investigación, se realiza una descripción de cuáles son las estrategias utilizadas en “el nido” destacando tanto las fortalezas como las debilidades. (Germain, 2007)

Por último, en la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, en el año 2020 se llevó a cabo la tesis titulada “Actitudes frente a la violencia de género en adolescentes mujeres de 12-13 y 17-18 años”, por Gamboa Romina y Merle Ana Paula en la Universidad Católica Argentina, Facultad Teresa de Ávila.

El objetivo de esta fue identificar las actitudes frente a la violencia de género que tienen las adolescentes entre los rangos de edad mencionados anteriormente. También conocer si existen actitudes diferentes en los distintos grupos etarios. A su vez determinar en

qué grupo aparecen en mayor medida aquellas actitudes que propician la tolerancia a la violencia de género.

La metodología de la tesis fue, según el diseño mixta de tipo descriptivo, según el tiempo transversal, y según el tipo de fuente estudio de campo. Por otro lado, la muestra fue compuesta por 25 adolescentes de 12-13 años y 25 adolescentes de 17-18 años.

La técnica utilizada consistió en brindar a las mujeres un texto sobre un conflicto real escrito por una adolescente en forma de diario íntimo donde describe una problemática que tiene con su pareja. A continuación de la lectura, se les realizó un par de preguntas acerca de la actitud de los protagonistas del relato y qué harían ellas en su lugar.

Al final de la investigación, se llegó a la conclusión de que se lograron identificar las diferentes actitudes, persistiendo en el grupo etario de 12-13 años una mayor tolerancia a la violencia de género. Por otro lado, las autoras sostienen que “aunque gran parte de la población repruebe conscientemente estos modelos, permanecen de forma inconsciente en la sociedad, transmitiéndose por debajo del umbral de la conciencia a las generaciones más jóvenes”. (Gamboa & Merle, 2020, pág. 84)

## **2.2 Violencia de Género**

### **2.2.1 Análisis recorrido teórico de la violencia de género**

En primera instancia, para comprender a la violencia de género es necesario hacer un recorrido histórico de este concepto, para esto debemos remontarnos a los comienzos del movimiento feminista. Gracias a este, tras años de lucha entre los años 70 y 80, se inicia un reconocimiento internacional sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres. (Espinar Ruiz, 2003)

Rita Segato (2003) plantea el dilema de la existencia de igualdad en la diferencia, para esto sostiene que se debe observar el mayor o menor grado de opresión de la mujer, de sufrimiento, de autodeterminación, de oportunidades y de libertad; más no la igualdad ya que esta no es perceptible a primera vista sin el uso de un análisis del discurso.

Por su parte Espinar Ruiz (2003) menciona la divergencia entre feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia. Sostiene que:

El primero tiene como objetivo central la consecución de derechos por parte de las mujeres y alcanzar la igualdad; se centra en el logro de una participación y una redistribución igualitaria. En cambio, para el feminismo de la diferencia, hombres y mujeres somos diferentes y el objetivo no es la igualdad, sino la eliminación del sistema de opresión que se ha construido sobre esa distinción. (p. 72)

Si bien el largo recorrido teórico sobre la violencia género ha dejado en claro ciertos conceptos, son muchos los que siguen debatiéndose actualmente. Osborne (2009) menciona en la línea del feminismo radical, la dicotomía entre lo público y lo privado en cuanto a las mujeres se refiere. Estas comienzan a reclamar sobre el control del propio cuerpo, convirtiendo a la sexualidad y la reproducción en localizaciones principales de la opresión de género. Uno de los mayores logros de la lucha contemporánea, es la comprensión de la sexualidad y de las relaciones entre mujeres y varones, al identificar la violencia sexual como un elemento fundamental en la subordinación de las mujeres. Se logra que la violación deje de ser concebida como un delito contra el honor de la familia y sea vista como un asalto violento contra la integridad de las mujeres.

Con lo mencionado anteriormente, podemos destacar que la violencia de género deja de pertenecer al ámbito privado, rompiendo a su vez con el mito de que la violencia contra las

mujeres es una cuestión familiar. La visibilización de esto, permite día a día que muchas mujeres comiencen a ser conscientes de la problemática y busquen romper con el círculo violento.

Que las mujeres logren reconocer la situación que atraviesan las lleva a posicionarse como víctima de esta problemática. Bravo y Martínez Melella (2019) sostienen que la identificación de una persona o un grupo como víctima no es natural, sino que es parte de un proceso histórico, social, cultural, político y económico, es el interlocutor, ya sea abogado, psicólogo, trabajador social, quien resulta clave para convalidar las vivencias y denominar al otro como víctima de violencia.

### **2.2.2 Conceptos**

#### **Género**

La Organización Mundial de la Salud (2018) define al género como los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres. Las diferentes funciones y comportamientos pueden generar desigualdades de género, es decir, diferencias entre los hombres y las mujeres que favorecen sistemáticamente a uno de los dos grupos.

Este concepto varía dependiendo de la perspectiva teórica desde la cual se lo analice. Desde el modelo biológico se lo asocia a aspectos anatómicos. Mientras que, desde una perspectiva psicológica, se lo relaciona a una construcción social.

Espinar Ruiz (2003) retoma a Simone de Beauvoir quien en 1949 ponía las bases de lo que posteriormente daría lugar a la idea de género, al afirmar que “una mujer no nace, sino que se hace”. Esta autora defendía que aquellas características de las mujeres que podríamos



considerar como femeninas no son fruto de la naturaleza, sino que son aprendidas a través de un complejo proceso individual y social.

Continuando con el recorrido teórico sobre la violencia de género, es fundamental comprender el concepto de género haciendo referencia a la socialización de género. Ferrer Lozano (2008) menciona que durante la socialización del género se construye una identidad femenina y otra masculina, con valores y roles dicotomizados que tienden a perpetuar las diferencias existentes entre hombres y mujeres, colocando a la mujer en posición de desventaja.

Por otro lado, Osborne (2009) define a la socialización de género como:

La construcción de la diferencia entre hombres y mujeres que supone mantener un modelo que ve como normal en los varones cierta agresividad en su conducta, como si parte inherente a la masculinidad fuera una dosis de violencia. Por lo tanto, se podría decir que en la sociedad actual ser hombre significa lo opuesto a ser mujer, negando y devaluando todo lo femenino. (p.22)

Ruiz Repullo (2016) menciona que la producción de estereotipos en cuanto a lo femenino y lo masculino, son utilizados en muchas ocasiones para crear categorías culturales como derivadas de lo biológico, por ejemplo, relacionando a los chicos con estereotipos de fuerza y energía, mientras que a las chicas con la ternura y afectos.

Para diseñar nuevas socializaciones que quiebren la idea del género como destino, es imprescindible deconstruir los estereotipos de género y cuestionar los mandatos culturales hegemónicos, posibilitando nuevos modelos de feminidad y masculinidad. (Ruiz Repullo, 2016)

Ferrer Lozano y Gonzalez Ibarra (2008) proponen que en base a los estereotipos de género:

Existen ciertos mitos que reafirman la diferencia entre lo femenino y lo masculino posicionando uno por sobre el otro. Como, por ejemplo, que los sentimientos y las emociones en el hombre son signos de feminidad y deben ser evitados; el éxito masculino en las relaciones con las mujeres está asociado a la subordinación de la mujer a través del uso del poder y el control de la relación y que la sexualidad es el principal medio para probar la masculinidad. (p.2)

Retomando lo mencionado anteriormente, en la actualidad se busca derribar con estos mitos deconstruyendo los estereotipos de género y así poner en evidencia que las cualidades asignadas a lo femenino y lo masculino son una construcción social y no una determinación biológica.

### **Violencia**

La Organización Mundial de la Salud (2020) define a la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

Eva Espinar Ruiz (2003) en su tesis de doctorado cita a Johan Galtung (1990) quien distingue tres tipos de violencia:

La violencia directa, estructural y cultural. Así mismo, el autor ubica estas tres violencias en los vértices de un triángulo. La violencia directa es aquella violencia, física y/o verbal visible en forma de conducta. Por otro lado, la violencia estructural, hace referencia a situaciones de explotación, discriminación y marginación; mientras

que la violencia cultural, son los razonamientos, actitudes e ideas que promueven, legitiman y justifican la violencia en su forma directa o estructural. (p.34)

Como se mencionó anteriormente, la violencia directa se incluye dentro de lo que es la violencia visible, en cambio la violencia estructural y cultural forman parte de la invisible. Cabe destacar que existe una estrecha relación entre estas tres formas de violencia, ya que puede iniciarse en cualquiera de los vértices transmitiéndose fácilmente a las otras esquinas. (Espinar Ruiz, 2003)

Centrándonos en la temática desarrollada en la presente investigación, la violencia de género podría incluirse en estos tres tipos de violencia. Ya sea desde el punto de vista directo, de individuo a individuo o desde la violencia cultural y estructural en donde la sociedad avala ciertos comportamientos como normales, por ejemplo, la subordinación de la mujer por parte del hombre.

### **Violencia de género**

Desde que se comenzó a visibilizar la violencia de género, han surgido varias formas de nombrarla y entenderla, producto de esta diversidad de términos para referirse a este tipo de violencia se genera cierta confusión sobre la propia raíz del concepto. Es por esto que consideramos fundamental analizar ciertas conceptualizaciones.

Ruiz Repullo (2016) al referirse a la violencia doméstica menciona que:

Este concepto reduce la violencia de género a un contexto concreto, y por lo tanto podría incluir a todas las personas que habitan en ese ámbito. Otro error de este concepto es que se invisibiliza y niega la violencia de género que sufren las mujeres que no conviven con las parejas agresoras. (p.28)

Otra terminología que suele utilizarse es el de violencia familiar, la cual abarcaría a mujeres y hombres que tienen algún tipo de relación familiar más allá de la relación de pareja, como por ejemplo violencia ejercida de madres a hijos, de nietos a abuelos, entre otros. (Ruiz Repullo, 2016)

Ruiz Repullo (2016) define a la violencia contra las mujeres como el concepto menos equívoco ya que explicita quién es la víctima principal. Sin embargo, este término invisibiliza la naturaleza de esa violencia (sexismo, machismo, patriarcado) y a su vez incluye cualquier violencia hacia cualquier mujer, y no siempre la que es contra las mujeres por una razón de género.

Por último, la autora desarrolla el concepto de violencia de género y sostiene que:

Aunque sea el más aceptado, existen sectores que niegan las asimetrías de poder basadas en el género e interpretan este concepto de manera bidireccional, es decir, que incluiría no solo la violencia de hombres a mujeres sino también de mujeres a hombres, la cual se sabe que no es una violencia basada en el género. (p.28)

Para el desarrollo de esta investigación, al momento de hablar de violencia de género nos centraremos en la definición propuesta en la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, promulgada en el año 2009 y modificada en el año 2019, la cual define a la violencia contra las mujeres como:

Toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. (Ley n°26485, 2009, p.2)

A su vez dentro de la violencia de género siguiendo con lo expuesto en la Ley 26.485 (2009), se pueden distinguir distintos tipos:

- Física: se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato que afecte su integridad física.
- Psicológica: causa daño emocional y disminución de la autoestima, perjudicando el pleno desarrollo personal. Busca degradar o controlar acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenazas, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, manipulación y aislamiento. Incluye la culpabilización, vigilancia constante, insultos, celos excesivos, ridiculización, entre otros y cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y autodeterminación.
- Sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación incluyendo la violación dentro del matrimonio u otras relaciones vinculares, exista o no convivencia. También son formas de violencia sexual la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- Económica y patrimonial: se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la

limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; y la limitación del control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

- Simbólica: la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
- Política: la que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones. (Inciso incorporado por art. 3° de la Ley N° 27.533, 2019)

A su vez en la Ley 26.485 (2009) se desarrollan ciertas modalidades las cuales pueden ocurrir en cualquier espacio público o privado, tales como:

- Violencia doméstica contra las mujeres: ejercida por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde esta ocurre, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco, sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas. No es requisito la convivencia.

- Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las/os funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano ente o institución pública que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley.
- Violencia laboral contra las mujeres: discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo, públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, asenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. También se incluye quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función.
- Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.
- Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.
- Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes que injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato.

- Violencia contra las mujeres en el espacio público: aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo. (Inciso incorporado por art. 1° de la Ley N° 27.533, 2019)
- Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros. (Inciso incorporado por art. 4° de la Ley N° 27.533, 2019)

Cabe destacar que la violencia de género es una problemática que se presenta en todos los niveles sociales y económicos, como también así en todas las edades. En las últimas décadas el movimiento feminista ha puesto en evidencia ciertos patrones culturales y sociales, dándole un marco teórico a las diferencias que las sociedades establecen entre hombres y mujeres. Este marco pone en evidencia que la razón por la cual la violencia la sufren en mayor proporción las mujeres se debe justamente a su condición de mujer.



Para comprender mejor la complejidad de la problemática, es necesario mencionar que la violencia de género generalmente se instaura a través de un proceso cíclico, el cual dificulta que las mujeres tomen consciencia de la situación. Dicho ciclo según Leonore Walker (citado en Ruiz Repullo, 2016) se compone de tres fases:

1. Fase de acumulación de tensión: se da una tensión que aumenta de manera gradual, en donde se manifiestan actos hostiles del hombre hacia la mujer, como por ejemplo gritar, insultar o enojarse. La víctima intenta calmar la situación evitando hacer algo que moleste al agresor y aumente el conflicto, con el fin de impedir una posible agresión.
2. Fase de agresión o explosión: en esta fase junto con la violencia psicológica se presentan la violencia física y/o sexual. El victimario hace responsable de sus actos a la mujer, justificando su agresión, logrando de esta manera que la víctima se sienta culpable de lo ocurrido.
3. Fase de reconciliación o luna de miel: con el objetivo de que la mujer se mantenga en la relación, en esta etapa el hombre a través de la manipulación busca el perdón de su pareja a través de promesas, como por ejemplo que va a cambiar.

Al ser un ciclo, se debe destacar que las fases no ocurren de modo lineal y las mismas no son permanentes, sino que constantemente se va transcurriendo de una a otra. En los comienzos dichas fases están más dilatadas en el tiempo, esto significa que ocurren en momentos concretos y poco a poco se hacen costumbres en el comportamiento de la pareja. En ocasiones más graves, la última fase puede llegar a desaparecer. (Ruiz Repullo, 2016)

Giberti y Fernandez, en su libro “La mujer y la violencia invisible”, publicado en 1989, sostienen que los violentamientos, ya sean económicos, políticos, laborales, legales,

eróticos, simbólicos o subjetivos, constituyen una de las múltiples estrategias de la producción de desigualdad de género, en tanto producen consenso con respecto a la naturalidad de la inferioridad femenina.

Por otro lado, estas autoras también consideran que los procesos de desigualdad, discriminación y violencia no son en rigor invisibles, sino que están invisibilizados. Es decir, los aspectos de subordinación de género se encuentran naturalizados. (Giberti & Fernández, 1989)

Para romper con esta invisibilización, se están derribando ciertos mitos en torno a la violencia de género que cuestionan su magnitud. Ruiz Repullo (2016) agrupa a estos mitos en tres ámbitos: mitos sobre la violencia de género; mitos sobre la mujer víctima de violencia y mitos sobre el agresor.

La autora sostiene que algunos ejemplos del primer ámbito son:

Que es una cuestión privada y por ende es mejor no meterse; que ocurren en clases sociales desfavorecidas; que son casos aislados y la problemática no está tan extendida y que se exagera mucho sobre la situación. Como se mencionó anteriormente en la sociedad actual, se rompió con la dicotomía público/privado, logrando que muchas mujeres relaten su testimonio sobre su situación, dejando en evidencia que no es una problemática de clase social, sino que de desigualdad de género. Al mismo tiempo, al ser muchas las víctimas, cae el mito de que de que son casos aislados, y por ende la gravedad del asunto es una realidad y no una exageración. (p.37)

Dentro de los mitos sobre la mujer víctima de violencia, podemos encontrar algunos como que ellas son responsables; que son mujeres frágiles y sumisas; que también agreden a

los hombres y que aguantan porque quieren. Como consecuencia de los estereotipos de género vigentes hoy en día siempre se atribuye la responsabilidad de la problemática a las víctimas. Esto se puede ver reflejado en los medios de comunicación que ponen el acento en la apariencia, conducta, historia de la víctima y no del victimario. (Ruiz Repullo, pp.37)

Por último, en los mitos en relación con el agresor, algunos ejemplos que persisten son: que el alcohol y la droga están detrás de la violencia; que son hombres enfermos; que la situación laboral que viven les provoca violencia y que son agresivos desde que están en pareja. Se debe resaltar que, a diferencia de los mitos anteriores referentes a la mujer, en estos últimos que hacen alusión al hombre, es evidente que se busca atribuir la responsabilidad del victimario a factores externos, sin hacer referencia a la personalidad del agresor. (Ruiz Repullo, pp.37)

Es por esto, que en los últimos años y sobre todo en la actualidad, la sociedad se está replanteando cuestiones de la vida cotidiana que estaban naturalizadas y eran comunes. De a poco se está logrando un cambio de perspectiva con respecto a la desigualdad de género, se está visibilizando la violencia contra las mujeres.

### **2.2.3 Marco Legislativo**

Al momento de abordar la problemática de violencia de género, es necesario tener en cuenta cuales son las normativas que regulan la temática. Es por este motivo que la presente investigación se remite a las convenciones internacionales, interamericanas y leyes nacionales que velan por los derechos de las mujeres.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Esta convención fue creada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1979, la cual entra en vigor en nuestro país en el año 1985 mediante la Ley 23.179. La convención fue creada al considerar que la declaración universal de derechos humanos reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. A su vez, considera que los Estados parte en los pactos internacionales de derechos humanos, tienen la obligación de garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

En dicha convención se menciona que la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derecho y de respeto a la dignidad humana, dificultando su participación en las mismas condiciones que el hombre en lo que respecta a la vida política, social, económica y cultural.

También se reconoce que para lograr la igualdad se debe modificar el papel tradicional, tanto del hombre como de la mujer, en la sociedad y en la familia. La convención en su Artículo 1 define a la discriminación contra la mujer como:

Denotara todo distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

(CEDAW, 1979, pág. 2)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer. (Convención de Belém do Pará):

Esta convención fue instaurada en el año 1994 por la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos. Entró en vigor en nuestro país como la Ley 24.632 en el año 1996.

Fue el primer tratado en abordar específicamente la violencia contra las mujeres, definiéndola como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica

Con el objetivo de proteger los derechos de la mujer, los Estados partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia, asistiendo a la mujer afectada; también deberán incluir información sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer. (Convención Belem do Pará, 1994)

Ley 26.485. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

La presente Ley nacional fue promulgada en abril del 2009. La provincia de Entre Ríos se adhiere a la misma en el año 2012, a través de la Ley 10.058.

En su Artículo 1 menciona ser de orden público, lo cual significa que las disposiciones de dicha Ley se aplican en todo el territorio de la república.

Por otro lado en el Artículo 2 se desarrolla el objetivo de la misma, el cual consiste en: promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y hombres en todos los órdenes de la vida; el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; el desarrollo

de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la destitución de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; y por último, la asistencia integral en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia. (Ley n° 26485, 2009)

En los siguientes Artículos se desarrollan temas tales como los derechos protegidos, como por ejemplo la salud, educación y seguridad personal, la integridad, la dignidad, intimidad e igualdad, entre otros. También queda explícito qué se entiende cuando se habla de violencia contra las mujeres, los tipos y las modalidades de la misma.

Es de suma importancia que se cumplan los derechos y garantías explícitos en el Artículo 16, estos son:

- a. A la gratuidad de las actuaciones judiciales y del patrocinio jurídico preferentemente especializado.
- b. A obtener una respuesta oportuna y efectiva.
- c. A ser oída personalmente por el juez y por la autoridad administrativa competente.
- d. A que su opinión sea tenida en cuenta al momento de arribar a una decisión que la afecte.
- e. A recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos denunciados en el Artículo 3 de la presente Ley.
- f. A la protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones.

- g. A participar en el procedimiento recibiendo información sobre el estado de la causa.
- h. A recibir un trato humanizado, evitando la revictimización.
- i. A la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus naturales testigos.
- j. A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. En caso de consentirla y en los peritajes judiciales, tiene derecho a ser acompañada por alguien de su confianza y a que sean realizados por personal profesional especializado y formado con perspectiva de género.
- k. A contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos y demás irregularidades. (Ley n° 26485, 2009)

Es de suma importancia mencionar que en el transcurso del año 2019 se realizan modificaciones en la Ley mencionada anteriormente, mediante la Ley 27.533. La sanción fue llevada a cabo el 20 de noviembre del 2019, siendo publicada el 20 de diciembre del mismo año. Las modificaciones que se realizaron fueron las siguientes.

En el artículo 4, en donde se define a la violencia contra las mujeres, se modifica dicha definición haciendo énfasis en que se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género.

Por otro lado, en el artículo 5 se incluye un nuevo tipo. La violencia política, la cual es definida como:

La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones. (Ley n°27533, 2019, p.4)

Por último, en el artículo 6 se incorporan dos modalidades. Una de ellas es la violencia contra las mujeres en el espacio público, que se la define como:

Aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo. (Ley n°27533, 2019, p.5)

Y por otro lado se incluye a la violencia pública- política, la cual se define como:

Aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros. (Ley n°27533, 2019, p.5)



Ley 27.499. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado

Esta Ley fue publicada a partir del mes de enero del año 2019 en la República Argentina. Mientras que Entre Ríos se adhiere a la misma a través de la Ley 10.768 en el mes de diciembre del mismo año.

La misma en su primer artículo establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. La capacitación mencionada anteriormente estará a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres. (Ley n° 27499, 2019)

Dicha capacitación permite una mayor comprensión de la temática permitiendo un abordaje más eficaz de las leyes y convenciones mencionadas anteriormente, velando por los derechos y garantías de las víctimas de violencia de género.

#### **2.2.4 Estadísticas del Poder Judicial de Entre Ríos**

##### **Oficina de Violencia de Género**

En el año 2006, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se crea la Oficina de Violencia Doméstica. Con el objetivo de replicar este modelo, los Superiores Tribunales de Justicia provinciales se adhieren a la iniciativa.

El superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, con el objetivo de brindar un adecuado tratamiento a la problemática de violencia contra la mujer, cualquiera sea el ámbito en que se desarrolle, crea la Oficina de Violencia de Género (OVG) como parte del Centro Judicial de género “Dra. Carmen María Argibay”. Dicho centro además se encuentra integrado por la Oficina de la Mujer (OM).

Los tratados en los que se basa esta oficina son los Tratados Internacionales de raigambre constitucional, ellos son: la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Convención Interamericana sobre la Eliminación de la Discriminación (Belem do Para); Leyes Nacionales 24.417 y 26.485 y provinciales 9.198 y 10.058. (Oficina de Violencia de Género, 2020)

### **Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia (REJUCAV)**

Es un registro de causas y antecedentes de los procesos judiciales en el marco de las Leyes 9.198 / 24.417 y las Leyes 10.058 / 26.485 y delitos cometidos en ocasión de ellas, dependiente de la Oficina de Violencia de Género. Es un sistema informático viable para la producción de estadísticas oficiales de la problemática.

Tiene como objetivo la recolección y sistematización de datos de las causas de violencia (civiles y penales) de la provincia de Entre Ríos, con el fin de contar con un banco de información que permita proporcionar antecedentes durante el proceso judicial, así como también generar estadísticas que brinden indicadores específicos para la elaboración de políticas públicas de abordaje y seguimiento de situaciones de violencia familiar y violencia contra la mujer. (Poder Judicial de Entre Ríos, 2020)

En cuanto a las estadísticas propiamente dichas, desde el año 2016 hasta agosto del 2020, la provincia de Entre Ríos posee un total de 50.889 expedientes de violencia familiar y violencia contra la mujer. Del total de expedientes, 18.688 pertenecen a la Ley 10.058 (violencia contra las mujeres); 22.489 a la Ley 9.198 (violencia familiar); mientras que 9.712 expedientes pertenecen al ámbito penal. (REJUCAV, 2020)

En lo que respecta a la ciudad de Paraná en los últimos 4 años, se cuenta con 15.400 expedientes de los cuales 6.432 pertenecen a la Ley de violencia familiar; 4.122 a la Ley de violencia de género y 4.846 al ámbito penal.

Cabe destacar que REJUCAV hace una distinción de los distintos tipos de violencia de género, desarrollados en la Ley Nacional 26.485, dejando registro de los tipos denunciados en cada jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. A nivel local de los 15.400 expedientes, la violencia física se denuncia en 7.866 casos; la psicológica en 12.880 casos; la sexual en 1.488 casos; la económica y patrimonial en 1.370 casos y la simbólica en 143 casos. Se puede observar que, al realizar una denuncia, por lo general en una misma causa de violencia de género, se presentan varios tipos de violencia. (REJUCAV, 2020)

En el último informe realizado por REJUCAV publicado en julio del 2020 se exponen las estadísticas sobre expedientes entre marzo y junio de este año. Este corte temporal coincide con la pandemia mundial por Coronavirus y el aislamiento obligatorio.

Según el tipo de proceso se han registrado 991 expedientes correspondientes a la violencia de género; 1.233 a la violencia familiar y 435 al ámbito penal. Obteniendo un total de 2.659 expedientes en los últimos meses. (REJUCAV, 2020)

De acuerdo con la modalidad que se presenta en las causas de violencia contra la mujer, se observan: 887 casos de violencia doméstica, 129 casos correspondientes al ámbito público, 23 del ámbito laboral, 11 casos de causa mediática, 7 casos en el ámbito institucional y 1 caso de libertad reproductiva.

Como se puede observar, el mayor porcentaje corresponde al ámbito doméstico. Esto se podría atribuir en parte al aislamiento obligatorio, en el cual muchas mujeres debieron convivir tiempo completo con su agresor.

Dicho informe menciona en uno de sus apartados, la cantidad de mujeres víctimas de violencia. Sobre un total de 2.839 víctimas registradas en los procesos iniciados durante el período de tiempo abarcado, 2.569 son del sexo femenino (mujeres y niñas), representando el 90.81% sobre el total de víctimas de violencia que se han registrado. (REJUCAV, 2020)

Del total de 1.344 víctimas de violencia familiar, 1.121 son mujeres y niñas. Del total de 1.021 víctimas de violencia de género, 1.001 corresponden al sexo femenino y por último de 464 víctimas de casos penales, 447 son mujeres y niñas. Se puede observar que la diferencia entre géneros es muy notoria, siendo las mujeres víctimas de violencia en la mayoría de los casos.

### **2.3 Modelo Transteórico del cambio**

#### **Antecedentes**

Para comprender mejor el accionar de las mujeres víctimas de violencia de género, utilizaremos el Modelo Transteórico del Cambio desarrollado por Prochaska y DiClemente en los años ochenta.

Dicho modelo, brinda una visión global y diferenciada del cambio a partir de la integración de estadios, procesos y niveles de cambio. Los estadios comprenden los diversos niveles de predisposición al cambio que puede mostrar una persona cuando se plantea modificar su conducta. Es importante situar a la persona en un estadio, ya que permite evaluar cuándo es posible que ocurran ciertos cambios en sus intenciones, actitudes y conductas. (Becoña Iglesias & Cortés Tomás, 2010)

Por otro lado, los procesos hacen referencia a cómo suceden esos cambios y cómo se incrementa el nivel de predisposición al cambio. Estos procesos comprenden al conjunto de actividades que una persona realiza para modificar su nivel motivacional.

Por último, los niveles de cambio manifiestan qué cambios son necesarios para reducir cierta conducta contraproducente. (Becoña Iglesias & Cortés Tomás, 2010)

### **Premisas**

Cabrera y Gustavo (2000) sostienen que el modelo se apoya en ciertas premisas sobre la naturaleza del cambio de comportamiento y de las características de las intervenciones que facilitan dicho cambio. Las premisas son:

- Ninguna teoría o modelo responde totalmente por la complejidad explicativa del cambio comportamental.
- El cambio es un proceso que se presenta como una secuencia de etapas.
- Las etapas son estables pero abiertas al cambio, tal como ocurre con los factores de riesgo comportamental.
- La mayoría de las poblaciones de riesgo no están preparadas para actuar y, por eso, no se benefician de los tradicionales programas informativos, educativos o preventivos orientados a los riesgos comportamentales.
- Sin intervenciones planeadas según las etapas de cambio, los individuos permanecerán detenidos en etapas iniciales de cambio sin motivación ni intención de participar en los programas ofrecidos.
- La prevención en salud, la educación y promoción de la salud pueden experimentar impactos nunca registrados, si incorporasen un paradigma de etapas distinto al paradigma de acción.
- Es preciso aplicar procesos y principios específicos de cambio a etapas específicas de cambio; las intervenciones deben diseñarse según las etapas de cambio propias de cada individuo.

- Los comportamientos están dominados de alguna manera por factores biológicos, sociales y de autocontrol.
- Las intervenciones requieren pasar de un reclutamiento reactivo de los participantes a uno proactivo.
- El reto es avanzar hacia programas e intervenciones de la salud comportamental, de base poblacional, con apoyo de estrategias interactivas, como así también de estrategias que den soporte ambiental a los cambios esperados.

Cabrera y Gustavo (2000), Berra Ruiz y Muñoz Maldonado (2018) coinciden en que la premisa principal de este modelo es el cambio, que es concebido como un proceso en el cual las personas pueden tener diversos niveles de motivación e intención de modificarlo. Lo que permite aplicarlo a cualquier conducta y en cualquier contexto, porque la intervención se hace de manera individualizada teniendo en cuenta determinada influencia externa y un claro compromiso personal. Este mismo puede ubicarse en alguna etapa que plantea el modelo, y a partir de ésta implementar los procesos de acuerdo con el nivel que deseen intervenir para modificar y solucionar el problema.

### **Estadíos**

El Modelo Transteórico del Cambio planteado por Prochaska y DiClemente (1982) se compone de seis etapas que se deben atravesar para lograr un cambio en la conducta. Cabe destacar que dicho cambio no se realiza de manera eventual, sino que es parte de un proceso en el cual el paso de una etapa a otra no es definitivo, siendo posible regresar a etapas anteriores, es decir, el proceso no es lineal.

Cabrera y Gustavo (2000) definen al estadio de **precontemplación** como:

El cual las personas no tienen intención de cambiar ni de realizar una acción específica de cambio en su comportamiento de riesgo. Las personas que se sitúan en esta etapa pueden estarlo por falta de información sobre las consecuencias o por haber tenido intentos previos de cambiar y fracasaron, estando ahora desactivado. (p.6)

Es frecuente observar que las personas de este estadio eviten hablar y pensar sobre sus comportamientos de riesgo, están a la defensiva debido a las presiones sociales para cambiar y tampoco están interesados en participar de programas o intervenciones de promoción de la salud. (Cabrera & Gustavo, 2000)

El segundo estadio es el de **contemplación**, el cual los autores definen que:

La persona ya tiene una intención de cambio y hará un intento de modificar su comportamiento. Estas personas comienzan a considerar el cambio, pero aún no asumen el compromiso para actuar, razón por la cual pueden permanecer en esta etapa por largos períodos de tiempo. (p.6)

El tercer estadio es el de **preparación**, en el cual:

Las personas ya toman una decisión de cambio y se comprometen a hacerlo. Por lo general ya tienen experiencias con relación al cambio y también tienen una conciencia muy definida sobre los pros de cambiar su comportamiento. Tienen un plan para actuar o participar de alguna actividad. (Cabrera y Gustavo, 2000, pp.7)

El cuarto estadio es el de **acción**:

En esta etapa los individuos realizan cambios objetivos, y exteriorizados de su comportamiento. Tienen una gran valoración de los pros de cambiar y demuestran un

mayor nivel de autoeficacia. Es una etapa inestable ya que puede darse una recaída o una rápida progresión a la etapa de mantenimiento. (Cabrera y Gustavo, 2000, pp.7)

Seguido se encuentra el estadio de **mantenimiento**, el cual se caracteriza por las tentativas de estabilización del cambio comportamental ya manifestado. Las personas trabajan para no tener una recaída aumentando su autoconfianza para mantener el cambio realizado.

Por último, se encuentra el estadio de **recaída** el cual Salabert (2001) define como:

Aquel que ocurre cuando las estrategias de cambio utilizadas fracasan en estabilizar al individuo en los estadios de acción o mantenimiento. Provocando de esta manera una vuelta hacia estadios previos, generalmente al de contemplación o preparación y en algunas ocasiones al de precontemplación. (pp.26)

Cabe destacar que en otras problemáticas en las cuales ha sido aplicado este modelo, por ejemplo, en el caso de adicciones, algunos autores han especulado la existencia de un supuesto estadio que pondría fin al proceso de cambio. El cual se denomina **finalización**. Salabert (2001) define a este estadio como la inexistencia de tentaciones a través de cualquiera de las situaciones problema. Es decir, la extinción absoluta de la conducta adictiva sin la necesidad de utilizar procesos de cambio para el mantenimiento de los nuevos patrones de comportamiento.

### **Procesos**

El presente modelo desarrolla ciertos procesos de cambio. Siguiendo a Díaz citado en Berra Ruiz y Muñoz Maldonado (2018) se define a los procesos de cambio, como aquellas actividades abiertas o encubiertas en las que los individuos se implican para



modificar sentimientos, pensamientos, conductas o relaciones interpersonales relativos a conductas o estilos de vida problemáticos.

Dichos procesos según Becoña Iglesias y Cortés Tomás (2010), incluyen actividades cognitivas y conductuales que ayudan a las personas a avanzar en el proceso de modificación de su conducta problemática. Los mismos son:

1. Aumento de conciencia: la persona analiza en mayor medida los problemas asociados a su conducta problemática y los beneficios que obtendría si modifica sus hábitos.
2. Autorreevaluación: consiste en una valoración afectiva y cognitiva de cómo afecta la conducta problemática a los valores y manera de ser de la persona.
3. Reevaluación ambiental: es una valoración del impacto que tiene la conducta problemática en la gente que rodea al sujeto, y en sus relaciones interpersonales. Así como también en cómo cambiarían éstas si se modificara la conducta.
4. Alivio dramático: refiere a la experimentación y expresión de las reacciones emocionales derivadas de una mayor toma de conciencia de las consecuencias negativas.
5. Autoliberación: representa un compromiso personal que se caracteriza por un aumento de la capacidad de elegir y tomar decisiones a partir de la creencia que uno mismo es un elemento esencial en el proceso de cambio. También incluye la creencia de que se pueden adquirir las habilidades necesarias para cambiar.

6. Liberación social: se incrementa la capacidad de tomar decisiones por una mayor concientización de la representación social y de la voluntad social de combatir la conducta disfuncional.
7. Manejo de contingencia: es una estrategia conductual que consiste en que aumente o disminuya la probabilidad de ocurrencia de la conducta a través del refuerzo o auto refuerzo.
8. Relaciones de ayuda: es necesario el apoyo social con el que cuenta la persona para superar su problema. El individuo confía en alguien de su entorno para abordarlo.
9. Contracondicionamiento: consiste en la sustitución de las respuestas condicionadas a la conducta disfuncional, mediante técnicas que contrarresten la problemática.
10. Control de estímulos: la persona evita exponerse a situaciones de alto riesgo que la remontan a la problemática.

Cabe destacar que los procesos de cambio de carácter cognitivo (aumento de conciencia, autorreevaluación, reevaluación ambiental, alivio dramático y autoliberación) se asocian con los primeros estadios de precontemplación, contemplación y preparación. Por otra parte, los procesos de cambio de carácter conductual (liberación social, manejo de contingencias, relaciones de ayuda, contracondicionamiento y control de estímulos) se corresponden con los estadios de acción y mantenimiento. (Becoña Iglesias & Cortés Tomás, 2010)

### **Niveles**

El modelo desarrollado contempla distintos niveles que se refieren al contenido específico del cambio, es decir, conductas a las que el individuo aplica a los procesos

mencionados anteriormente con el objetivo de modificarlas. (Berra Ruiz & Muñoz Maldonado, 2018)

Los cinco niveles son:

1. Síntoma/situación: se incluyen aquellos elementos ambientales que no permiten que se hagan modificaciones en la conducta. Por ejemplo, en el caso de las víctimas de violencia de género, esto se puede visualizar en aquellas situaciones en que la mujer tiene ciertas dificultades para romper el vínculo con el agresor porque depende económicamente de él.
2. Cogniciones desadaptativas: son aquellos cambios que se deben realizar en las expectativas, creencias y autoevaluaciones.
3. Conflictos interpersonales: se refiere a cambios en las interacciones con sus pares.
4. Conflictos sistémicos/familiares: hace referencia a los cambios relacionados con la familia de origen, problemas legales, red de apoyo social, empleo, o alguna institución.
5. Conflictos intrapersonales: se enfoca en los cambios dirigidos a los aspectos internos de la persona, como la autoestima, el autoconcepto y la personalidad.

### **Estrategias**

En el Modelo Transteórico para incrementar la motivación en las personas se busca provocar una buena disposición al cambio en ellas e incrementar la motivación. Para hacerlo se puede utilizar una serie de técnicas dependiendo del estadio en el que se encuentre dicha persona (Becoña Iglesias & Cortés Tomás, 2010).

Es fundamental, en este caso, que las mujeres que sufren violencia de género sientan que parte de la responsabilidad del cambio está en ellas mismas, tomando conciencia de que tienen una capacidad inherente con potencial para lograr cambiar su situación.

Becoña Iglesias y Cortés Tomás (2010) mencionan una serie de técnicas que ayudan a las personas a entender y participar del proceso de cambio progresando a lo largo de los estadios de cambio. Dichas técnicas terapéuticas son las siguientes:

1. La psicoeducación: aumenta la toma de conciencia, control de estímulos y liberación social.
2. La clarificación de valores: el objetivo es que la persona defina sus valores, así como las cosas que más valora en la vida. Aumenta el proceso de cambio de autorreevaluación.
3. Solución de problemas: con su uso se incrementa la autoeficacia.
4. Establecimiento de metas: se trata de que las personas logren diferenciar entre objetivos realistas y no realistas. Incrementa el proceso de autoliberación.
5. Planificación de la prevención de recaídas: mejora el proceso de cambio de autoliberación, fomentando el compromiso con el cambio.
6. Técnicas de relajación: trata de sustituir la ansiedad por la calma. Incrementa el proceso de cambio de contracondicionamiento.
7. Entrenamiento en asertividad: Incrementa el proceso de contracondicinamiento.
8. Role-playing: con la práctica de nuevas conductas se mejora el proceso de cambio de contracondicionamiento.
9. Técnicas cognitivas: son útiles tanto para los procesos de cambio experienciales como conductuales. Incrementa los procesos de aumento de concienciación; autorrevelación; reevaluación ambiental; autoliberación; contracondicionamiento y manejo de contingencias.
10. Reestructuración ambiental: se trata de alterar determinados ambientes o evitar ciertas situaciones.

11. Clarificación de rol: aumenta el proceso de reevaluación ambiental.
12. Reforzamiento: ejemplifica el manejo de contingencias.
13. Habilidades sociales y mejora de las habilidades de comunicación: aumenta el proceso de cambio de relaciones de ayuda, expandiendo de ese modo sus apoyos.
14. Clarificación de necesidades: ayuda a la persona a reevaluar áreas de su vida y detectar cuál necesita mejorar. Incrementa el proceso de liberación social.
15. Evaluación y feedback: no es una técnica terapéutica en sí, pero el hecho de proporcionar feedback ayuda a observar la situación de una manera más realista. Mejora los procesos de aumento de concienciación.

### **Variables**

Es importante tener en cuenta las variables que influyen para un tratamiento desde el Modelo Transtórico. Becoña Iglesias y Cortés (2010), mencionan las siguientes:

En primer lugar, se encuentra la motivación para el cambio, la cual es muy importante a lo largo de todo el tratamiento. La ausencia de motivación para el cambio no debe comprenderse como un rasgo característico de la personalidad de la víctima de violencia de género, sino que es un rasgo propio de cualquier persona que se plantea hacer un cambio en su vida. (pp.76)

La segunda variable a tener en cuenta son las expectativas de autoeficacia, dicha autoeficacia se entiende como mediador entre el conocimiento y la acción, refleja la posición dentro de cada etapa ayudando a entender el potencial de cada persona en un momento dado. Esta capacidad predictiva es más evidente en los estadios finales, por

ejemplo, en la fase de mantenimiento. Es decir, que, en las distintas etapas del proceso, las personas interpretan de manera diferente su propia capacidad para superar la problemática.

Por último, se encuentra la variable de toma de decisiones, la cual ayuda a comprender cómo evolucionan las personas a lo largo de los estadios. Consiste en tener en cuenta los pros y contras de la conducta a modificar. (Becoña Iglesias & Cortés Tomás, 2010)

#### **2.4 Relación entre las variables**

Como se ha desarrollado a lo largo de la investigación, el Modelo Transteórico nos brinda una visión global y diferenciada del cambio al integrar estadios, procesos y niveles. Entendiendo al cambio como un proceso cíclico y no como un hecho aislado y lineal.

Anteriormente se ha relacionado este Modelo con problemáticas tales como: adicciones, trastornos alimenticios y reducción del peso corporal, entre otros.

Una aproximación a lo desarrollado en la presente investigación es el trabajo realizado por Manjón González (2012) en Madrid, titulado “Psicoterapia ambulatoria con mujeres víctimas de violencia en pareja. Una propuesta desde el Modelo Transteórico del Cambio”. Dicho trabajo sostiene que muchas intervenciones son efectivas cuando se implementan en el momento adecuado, ya que, al utilizarlas en otro se corre el riesgo de “quemarlas” dejando de ser útiles.

Al no haber encontrado investigaciones que relacionen estas dos variables en nuestro país, consideramos que es relevante llevarla a cabo a fin de comprender mejor cómo es el proceso interno de las mujeres víctimas de violencia de género. Con esto hacemos referencia a qué cambio realizan en su vida diaria una vez que logran reconocer su situación. Los cambios podrían ser, por ejemplo, romper el vínculo con el agresor, llevar a cabo una denuncia, pedir ayuda, acudir a alguna de las instituciones que trabajan con esta problemática.

En este caso, vamos a analizar cómo se relacionan estas dos variables en la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de nuestra ciudad. En dicha institución se brinda tratamiento psicológico a las mujeres que lo necesitan.

Este es otro motivo por el cual es indispensable comprender el proceso de cambio de las mujeres e identificar en qué estadio de este modelo se encuentran. De esta manera las y los profesionales podrían realizar intervenciones, utilizar las estrategias y las técnicas acordes al momento que está atravesando la víctima según su proceso de cambio.

Como futuras profesionales, dicho Modelo es una herramienta sumamente valiosa, ya que brinda la posibilidad de conocer mejor la situación de cada una de las mujeres que asisten a la Dirección General. Al identificar en qué estadio se encuentran, se tendría una visión global de cuál es su situación respecto al proceso de cambio. De esta manera se podría identificar cuáles serían las mejores estrategias y técnicas para utilizar, de acuerdo con el estadio en el que se encuentren y a los procesos de cambio correspondientes. Llevando a cabo un mejor abordaje de la problemática.

# Capítulo III

# METODOLOGÍA

*“Violencia de género y el Modelo Transteórico del Cambio”*

**Camila Cordobés**

**Florencia Halle**



### **3.1 Tipo de investigación**

Esta investigación se desarrolla en base a una metodología cuantitativa. La cual consiste, según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista (2010), en la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

La investigación es de tipo transversal, debido a que los datos se recogen en un momento determinado y de una sola vez, y no se realiza un seguimiento en el tiempo de los sujetos. Este tipo de investigación, según dicho corte temporal, se utiliza ya sea para describir solamente las propiedades de las variables que comprenden el fenómeno por estudiar o bien, para explicar las relaciones que existen entre las variables. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

Según la profundidad de los objetivos se trata de un diseño descriptivo, ya que busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. A su vez, describe tendencias de un grupo o población (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010). En este caso, se especifican las características y los perfiles de las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, desde el 2017 hasta septiembre del presente año. Por otro lado, se describe el Modelo Transteórico del Cambio.

De acuerdo al tipo de fuente, es una investigación de campo ya que la recopilación de información se realiza dentro del ambiente específico donde se presenta el fenómeno de estudio. Consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados sin manipular o controlar variable alguna, es decir el investigador obtiene la información, pero no la altera. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

### **3.2 Muestra**

Se trabaja sobre una muestra no probabilística de carácter intencional. Los criterios para pertenecer a la investigación son:

- Mujer
- Víctima de violencia de género
- Mayor de 18 años
- Haber asistido a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, desde el año 2017 hasta septiembre del presente año.

Es de tipo no probabilístico intencional, ya que los elementos de la muestra son elegidos por el investigador, porque reúnen algún criterio que a su juicio lo convierten en un caso relevante para los fines del estudio. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010)

#### *Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito*

Dicha institución fue creada por decreto N° 2651 en junio de 2004, y posteriormente por ley N° 9773, la cual fue sancionada en mayo de 2007 con dependencia directa de la Secretaria de Justicia (Ministerio de Gobierno de Entre Ríos).

La misma tiene como objetivo brindar asistencia integral (jurídica, psicológica y social) a todas las personas que hayan visto vulnerados sus derechos como consecuencia de la comisión de un delito, así también como a sus familiares directos. A su vez, se abordan situaciones de violencia de género en todas sus modalidades. (Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito)

El abordaje y la atención se realizan de forma interdisciplinaria a través del equipo técnico de profesionales y desde una perspectiva de género y derechos humanos. Es necesario tener en cuenta que la institución interviene a requerimiento de parte o por oficio judicial.

### **3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para evaluar en qué etapa del Modelo Transteórico se encuentran las mujeres de la muestra se aplicó la escala de evaluación del cambio de Prochaska y DiClemente (1982). La misma es una medida de autoinforme que consta de treinta y dos ítems y cinco posibles respuestas.

Dicha escala ha sido diseñada para evaluar disponibilidad del sujeto para implicarse en el cambio al principio de la terapia. A los evaluados se les pide que indiquen en una escala de tipo Likert hasta qué punto están de acuerdo con las afirmaciones que se presentan con relación a su problemática actual. Existen cinco respuestas posibles:

- 1) Fuertemente en desacuerdo
- 2) Desacuerdo
- 3) Indeciso
- 4) De acuerdo
- 5) Muy de acuerdo

Las puntuaciones directas totales de cada subescala (precontemplación, contemplación, acción y mantenimiento) se transforman en puntuaciones T y más tarde se traza el perfil de la fase de cambio.

Las subescalas en la versión original han informado unos coeficientes alfa de 0,88 (precontemplación); 0,88 (contemplación); 0,89 (acción); 0,88 (mantenimiento). El análisis

de los componentes principales ha dado una solución clara de cuatro componentes sugiriendo que los ítems miden los constructos teóricos de interés. (Mc Conaughy, 1983)

La versión fue traducida al español en el año 2001 por la Licenciada Cristina Benchetrit. Existe una versión adaptada a nuestro país en el año 2005 en el VII Congreso Nacional de Psicodiagnóstico, por las Doctoras María Cristina Richaud y Delia Barrionuevo y por la Licenciada Lorena Cabrera.

Por otro lado, se realizó un cuestionario con algunas preguntas cerradas y otras de desarrollo con el fin de priorizar la singularidad de cada caso e indagar si la víctima llevó adelante una denuncia o no, a qué institución acudió para realizarla, o por qué motivos no la hizo. El objetivo es recopilar información acerca de los conocimientos de las mujeres en base a esta temática y cuáles son los recursos que poseen al momento de actuar frente a ello.

Las preguntas que conforman dicho cuestionario son las siguientes:

- 1) ¿Ha sufrido violencia en algún momento de su vida?
- 2) En caso de que la respuesta anterior haya sido “sí” ¿Podría especificar cuándo?
- 3) Después de la agresión ¿Denunció el hecho?
- 4) Si la respuesta anterior fue “sí” ¿A qué institución acudió a realizar la denuncia?
- 5) Si acudió a otra institución, ¿Podría especificar a cuál?
- 6) Si sufrió violencia y no denunció el hecho ¿Cuál fue la causa?
- 7) Si la causa por la cual no hizo a denuncia fue otra ¿Cuál fue?

### **3.4 Procedimiento de recolección de datos**

Para proceder a la recolección, en primer lugar, se le solicitó autorización a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito, con el fin de poder acceder a la institución y aplicar la escala pertinente.

Para garantizar la confidencialidad y el anonimato de la persona a evaluar se le brindó un consentimiento informado donde se describen las condiciones previamente mencionadas, el carácter voluntario de participación en la muestra y a su vez la finalidad y el objetivo de la presente investigación.

Producto de que la prueba fue autoadministrable, las participantes tuvieron la oportunidad de solicitar ayuda en caso de que se hagan presentes ciertas dudas.

Cabe destacar que la muestra fue de tipo no probabilístico intencional. El muestreo se llevó a cabo contactando a las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito, con ayuda de las profesionales de dicha institución. Una vez establecido el contacto, se les envió a quienes accedieron a participar de la investigación los formularios pertinentes.

### **3.5 Procedimiento de análisis de datos**

Una vez que los datos fueron obtenidos, se procedió a analizarlos. Por una parte, se ingresaron en una matriz de datos estadísticos por medio del SPSS: Statistical Package for the Social Sciences versión 22. Por otra parte, se realizó la evaluación de cada escala en particular, extrayendo los puntajes de la escala de tipo Likert compuesta por cinco opciones que los sujetos debieron escoger en cada una de las treinta y dos afirmaciones que posee la escala.

# Capítulo IV

# RESULTADOS

*“Violencia de género y el Modelo Transteórico del Cambio”*

**Camila Cordobés**

**Florencia Halle**

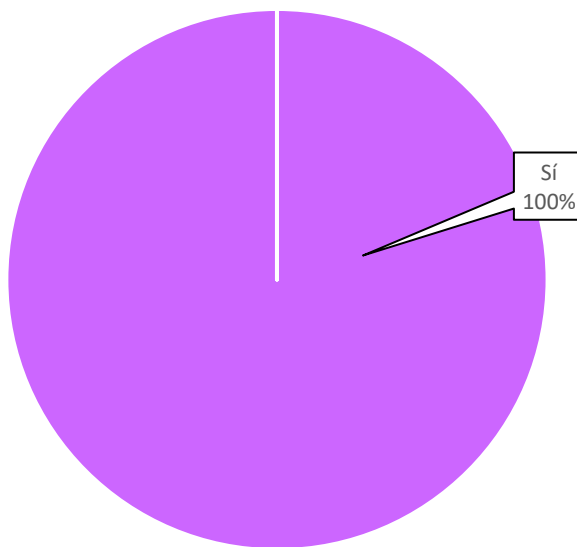
#### **4.1 Resultados cuestionario 1**

Como mencionamos anteriormente la muestra se compone de un total de 30 mujeres, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de delito.

Para evaluar los resultados de dicho cuestionario, se analizaron las respuestas correspondientes a cada una de las preguntas siguiendo el orden establecido.

##### ***1. ¿Ha sufrido violencia en algún momento de su vida?***

Del total de mujeres que participaron, como se muestra en la ilustración 1, el 100% (n= 30) de las mujeres afirmó haber sufrido violencia en algún momento de su vida.



**Ilustración 1**

**2. En caso de que la respuesta anterior haya sido “Sí” ¿Podría especificar cuándo?**

Al obtener un 100% de respuestas afirmativas en la primera pregunta, todas las participantes procedieron a contestar el segundo punto. Los resultados expuestos en la ilustración 2 reflejan que el 40% (n=12) de la muestra, respondieron haber sufrido violencia “hace algunos años”; el 20% (n=6) contestaron que en la adultez; otro 20% (n= 6) especificó que fue en la infancia; el 16,7% (n=5), afirmaron que sufren violencia actualmente. Y un 3,3% (n=1) sufrió violencia en la adolescencia.

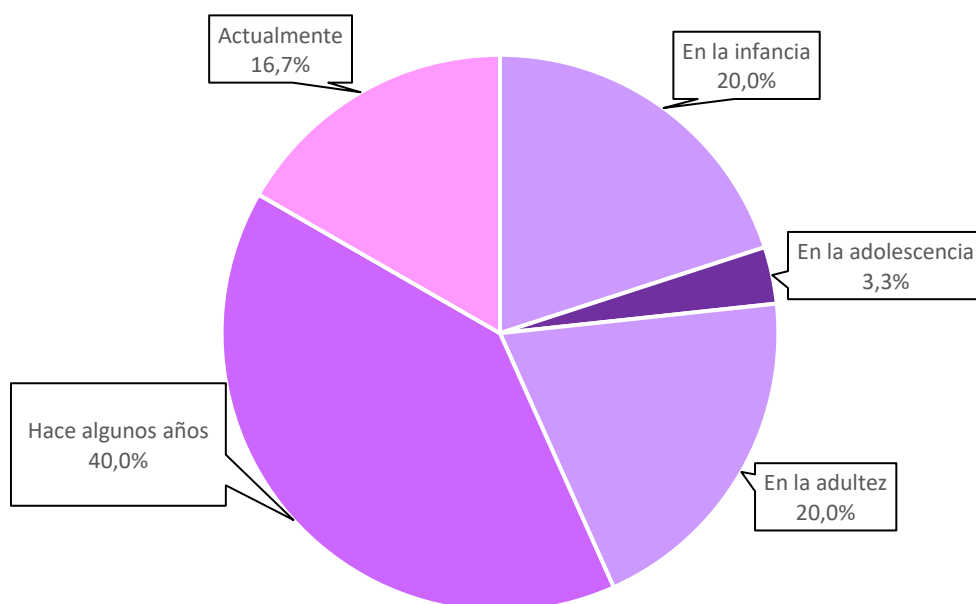


Ilustración 2

**3. Después de la agresión ¿Denunció el hecho?**

Ante esta pregunta, como se muestra en la ilustración 3, el 70% (n=21) afirmó haber hecho una denuncia. Por otro lado el 30%, (n=9) decidió no llevarla a cabo. Frente a estos resultados, cabe destacar que la gran mayoría del total de la muestra efectuó una denuncia frente a esta problemática. Podríamos cuestionarnos si hace algunos años, el resultado



hubiese sido el mismo, o por el contrario la mayoría serían mujeres que no denunciaron el hecho, teniendo en cuenta la invisibilización de esta problemática con la que convivíamos las mujeres años atrás.

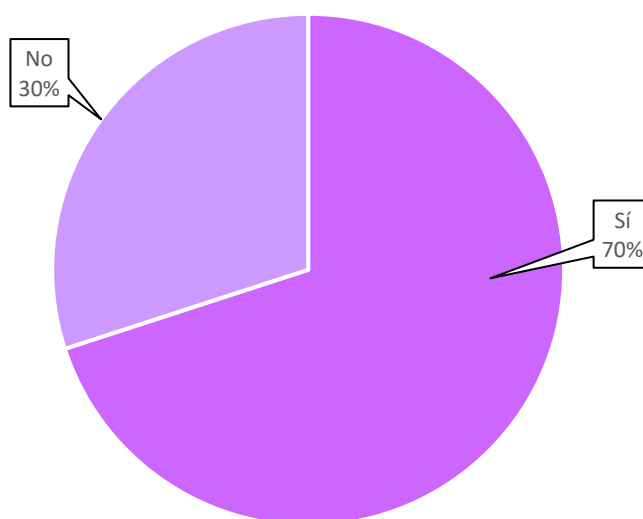


Ilustración 3

#### **4. Si la respuesta fue “Sí” ¿A qué institución acudió a realizar la denuncia?**

Teniendo en cuenta la pregunta anterior, donde un 70% (n=21) afirmó haber hecho una denuncia, son estas 21 mujeres las que procedieron a responder este punto. El 23,8% (n=5) acudieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito; otro 23,8% (n=5) asistieron a la Unidad Fiscal; un 19% (n=4) realizaron la denuncia en la Policía Provincial; un 14,3% (n=3) acudieron a la subsecretaría de la mujer; el 4,8% (n= 1) realizó la denuncia en el COPNAF; y por último el 14,3% (n=3) restante respondieron haber acudido a otra institución. Estos resultados se pueden ver reflejados en la ilustración 4.

Dados estos resultados podemos afirmar que en la Ciudad de Paraná se puede llevar a cabo una denuncia de violencia de género en múltiples instituciones y organizaciones de la ciudad. Siendo posible que cada persona acuda a la institución más cercana.

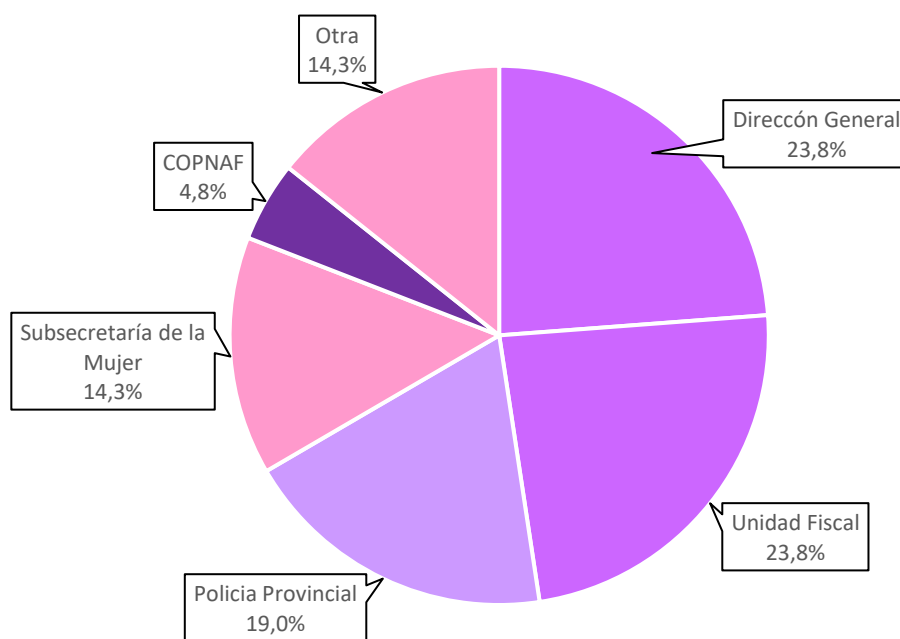


Ilustración 4

**5. Si acudió a otra institución que no se encuentra en las opciones anteriores  
¿Podría especificar a cuál?**

Las 3 personas que afirmaron haber acudido a otra institución en el punto anterior, desarrollaron lo siguiente:

En el primer caso, la víctima realizó la denuncia con ayuda de una amiga que contrató un abogado, denunciando el hecho a través de este profesional.

En el segundo caso la víctima asistió a la Oficina de Violencia de Género, organismo que pertenece al poder judicial de Entre Ríos.

Por último, en el tercer caso la víctima asistió al Juzgado N°1 de Familia.

### 6. Si sufrió violencia y no denunció el hecho ¿Cuál fue la causa?

Analizando los datos obtenidos en este punto, como se observa en la ilustración 5, el 29,4% (n=5) respondió que tiene miedo de que su familia también sea víctima; el 17,6% (n=3) expresaron que no hicieron denuncia por vergüenza; un 11,8% (n=2) no realizaron denuncia porque no tenían a donde ir; otro 11,8% (n=2) respondieron que creían que su pareja iba a cambiar; un 5,9% (n=1) respondió que no realizó una denuncia por miedo a que le quiten a sus hijos y por último un 23,5% (n=4) no denunciaron por otra causa, la cual fue desarrollada en el punto que se explicita a continuación.

En primer lugar, cabe destacar que en este punto se obtuvieron 17 respuestas cuando sólo 9 mujeres no realizaron denuncia, por lo tanto, correspondía que este 30% responda a esta pregunta. Creemos que el exceso de respuestas se debe a que muchas mujeres tenían la necesidad de explicar la causa por la cual decidieron o no realizar la denuncia.

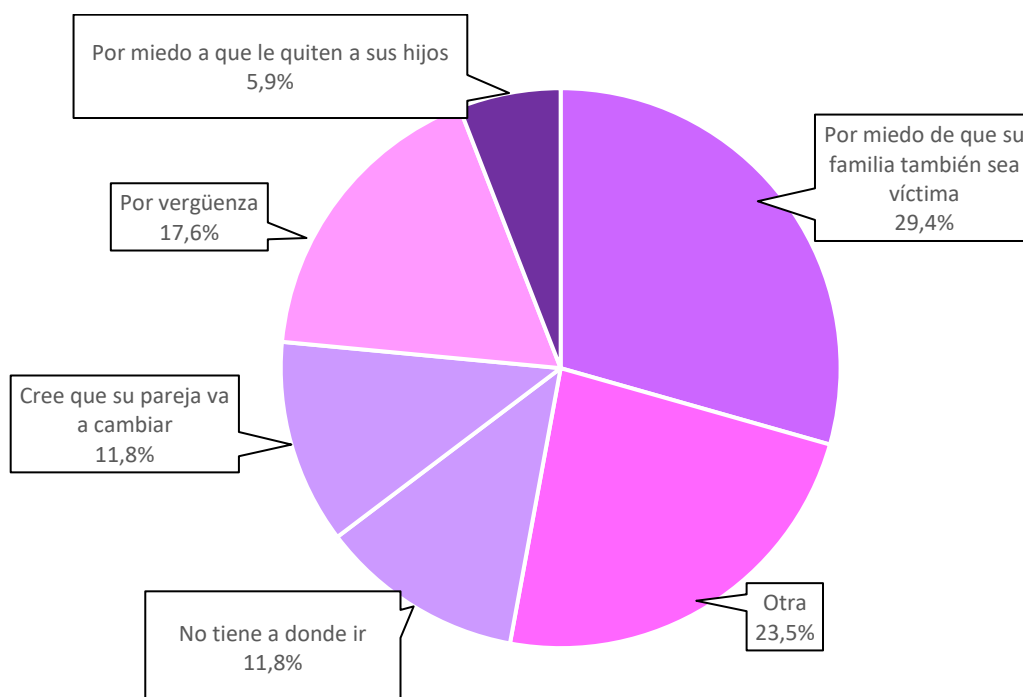


Ilustración 5

### 7. Si la causa por la cual no hizo la denuncia fue otra ¿Cuál fue?

En este punto se obtuvieron trece respuestas de desarrollo en donde se tendrían que haber recibido cuatro. Se puede observar nuevamente un exceso de respuestas, dándonos la posibilidad de conocer en profundidad cada uno de los casos. Una de las respuestas que se hizo presente fue:

*“Nunca hay una sola causal o motivo para no hacer la denuncia, los factores de opresión actúan en simultáneo y cada uno tiene su propia intensidad y estos se modifican según circunstancias particulares. Salvo la respuesta, “cree que el agresor tiene derecho a reprenderla” hubiera tildado todas las posibles respuestas como justificaciones para no hacer la denuncia. La ausencia de la posibilidad de “tener miedo a que me mate o me asesine” no está en el cuestionario y es algo real que sentimos las víctimas de violencia de género todo el tiempo”*

Este testimonio refleja lo desarrollado a lo largo de toda la investigación, acerca de que la violencia de género no es un hecho aislado. A su vez se observan los daños ocasionados en la mujer, los cuales provocan no solo el miedo de ser víctima de violencia de género sino también el miedo de ser víctima de un posible femicidio.

Por otro lado, este relato responde a incógnitas que la sociedad se plantea del por qué no todas las mujeres realizan una denuncia cuando sufren violencia de género y a su vez todos los prejuicios que subyacen este pensamiento.

Otro ejemplo que se correlaciona con la reflexión anterior es la siguiente respuesta:  
*“Porque culturalmente no estaba establecida como tal, es decir como violencia por razones de género, y se naturalizaban ciertas situaciones, las cuales eran “toleradas”*

Con este testimonio se pone en evidencia la diferencia entre el concepto de violencia de género y otros términos utilizados para referirse a esta problemática. Ya que al hablar de violencia de género se alude a sufrir violencia por el sólo hecho de ser mujer.

Otro relato que se repite entre las respuestas es el no haber denunciado por miedo al agresor, por amenazas de éste y por miedo a que les pase lo mismo a otros miembros de su familia.

Por último, se puede observar en reiterados casos, el hecho de que no se realizó denuncia por desinformación de lo que estaba sucediendo, es decir, las mujeres no eran conscientes de que eran víctimas de violencia de género, ya sea por su corta edad o por la invisibilización de esta problemática. Algunos ejemplos de lo desarrollado pueden ser:

*“No tenía idea de lo que me estaba haciendo, sólo me di cuenta cuando tenía 12. No sabía qué hacer, tenía miedo, además me amenazó que si decía algo o contaba, lo mismo que me pasó a mi le iba a pasar a mis hermanas”.*

*“Denuncié y después dejé todo en la nada, por miedo a que me saque a mi hija”.*

*“En el momento no me di cuenta que fue violencia”.*

*“Porque no tenía a donde ir, así como tampoco sabía que era lo que me estaba haciendo”.*

*“Era chica y estaba muy perdida”.*

Con este primer cuestionario se obtiene información acerca de la experiencia particular de cada una de las participantes de la muestra. Nos parece de fundamental importancia destacar que la mayoría de las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito decidieron llevar a cabo una denuncia. Por otro

lado, quienes no lo hicieron expresaron múltiples razones por las cuáles tomaron esta decisión de no iniciar un proceso judicial. En los resultados obtenidos se puede ver reflejado lo desarrollado a lo largo de la presente investigación, dejando en evidencia que no hay una única manera de enfrentar esta problemática y que cada mujer transita la situación con las herramientas que posee. Por lo tanto, se debe respetar el proceso personal de cada una de las víctimas.

#### **4.2 Resultados Escala del Modelo Transteórico del Cambio**

En base al objetivo general de la presente investigación, y analizando la información de los resultados obtenidos, podríamos decir que se cumplió el objetivo planteado. Ya que se logra identificar en qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral.

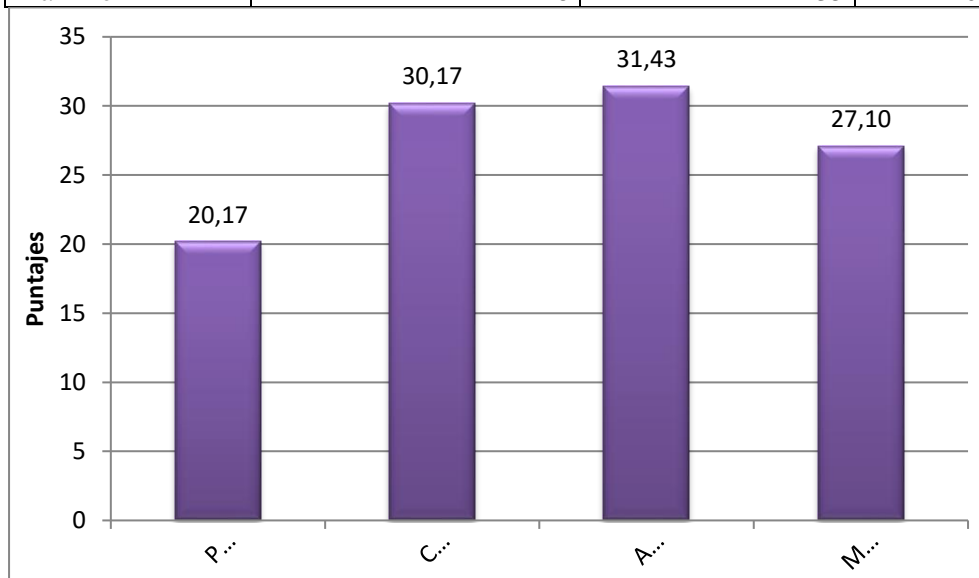
Los resultados obtenidos de la Escala del Modelo Transteórico del Cambio fueron los siguientes. Como se observa en la Tabla N°1 y en la ilustración N°6, del total de la muestra, la media del estadio de Precontemplación es de 20,17; en el estadio de Contemplación la media es de 30,17; en el estadio de Acción es de 31,43 y, por último, en el estadio de Mantenimiento es de 27,10. Analizando estos datos, podríamos decir que predominan los estadios de Acción y Contemplación, seguidos por el de Mantenimiento y por último el de Precontemplación.

Cabe destacar que ninguna de las participantes se encuentra en el estadio de Preparación, como así tampoco en el de Recaída propuestos en este modelo.

#### **Tabla 1**

Tabla N ° 1: Estadísticos descriptivos

	PRECONTEMPLACIÓN	CONTEMPLACIÓN	ACCIÓN	MANTENIMIENTO
N	30	30	30	30
Media	20,17	30,17	31,43	27,10
Desviación estándar	5,025	3,052	3,711	5,241
Mínimo	10	24	24	18
Máximo	28	35	40	36



**Ilustración 6**

Por otro lado, el procesamiento de datos continúa analizando cada caso específicamente de manera directa y definiendo su estadio correspondiente según el puntaje más alto obtenido. Se puede destacar que en uno de los casos la participante responde lo mismo en todos los puntos, por lo cual se decide clasificarlo como un caso indefinido.

Teniendo en cuenta la tabla N°2 y la ilustración N°7 de estadísticos descriptivos, los resultados arrojados son que el 66,7% (n=20) de las mujeres que asistieron a la institución se encuentran en el estadio de Acción. Por otra parte, el 20,0% (n=6) de la muestra se encuentra en el estadio de Contemplación. El 6,7% (n=2) de las mujeres se encuentran en el estadio de Mantenimiento, y por último el 3,3% (n=1) se encuentra en el estadio de Precontemplación. El 3,3% (n=1) restante corresponde al caso clasificado como indefinido debido al contenido de sus respuestas.

## Estadísticos descriptivos

Tabla 2

**ESTADÍOS**

	Frecuencia	Porcentaje
PRECONTEMPLACIÓN	1	3,3
CONTEMPLACIÓN	6	20,0
ACCIÓN	20	66,7
MANTENIMIENTO	2	6,7
INDEFINIDO	1	3,3
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100,0</b>

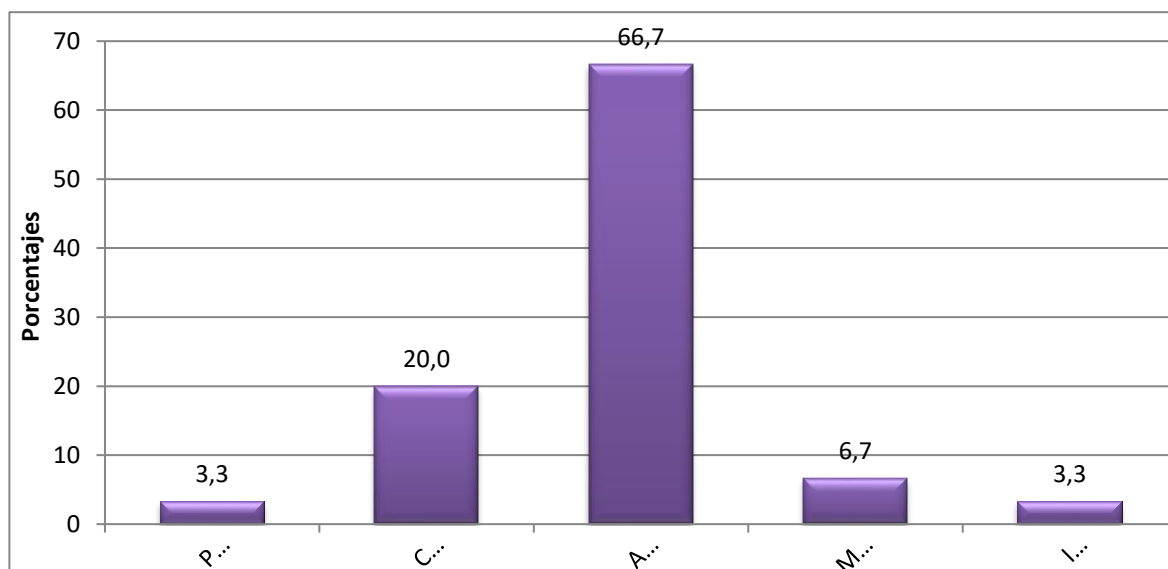


Ilustración 7 porcentaje en cada estadio

Observando los resultados obtenidos de la Escala del Modelo Transteórico del Cambio, se evidencia que éstos no coinciden con el supuesto planteado al inicio de la investigación. Debido a que la mayoría de las mujeres partícipes de la muestra se encuentran en los estadios de Contemplación y Acción. Esta diferencia podría radicar en que muchas mujeres presentan dificultades enfrentar la situación y actuar en pos de ello, quedando así inmersas en el ciclo de la violencia.



# Capítulo V

## DISCUSIÓN, CONCLUSIÓN, RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES

*“Violencia de género y el Modelo Transteórico del Cambio”*

**Camila Cordobés**

**Florencia Halle**

## **5.1 Discusiones**

El objetivo general de la presente investigación era identificar en que estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, desde el año 2017 hasta septiembre del presente año.

Con relación a dicho objetivo, se logra llevar a cabo una vez que fueron procesados y analizados los datos correspondientes a la escala del modelo. En los cuales se establece que del total de 30 mujeres el 3,3% (n=1) se encuentra en el estadio de precontemplación, el cual como afirman Cabrera y Gustavo (2000) las personas en este estadio no tienen intención de cambiar ni de realizar una acción específica de cambio en su comportamiento de riesgo. A su vez pueden encontrarse en este estadio por falta de información sobre las consecuencias de su comportamiento o por haber tenido intentos previos de cambiar y fracasaron.

En cuanto al segundo estadio, un 20% (n=6) se encuentra en la etapa de contemplación, a diferencia del primer estadio en éste la persona tiene intenciones de cambiar y hará un intento para modificar su comportamiento. Consideran el cambio, pero todavía no asumen el compromiso para actuar en pos de ello. (Cabrera & Gustavo, 2000)

El estadio que predomina, con un 66,7% (n=20) es el de acción, en donde los individuos realizan cambios objetivos y exteriorizados en su comportamiento. Demostrando un mayor nivel de autoeficacia teniendo en cuenta cuales son las ventajas de realizar un cambio en su conducta.

Por último, en los resultados arrojados, el 6,7% (n=2) se encuentra en el estadio de mantenimiento el cual Cabrera y Gustavo (2000) afirman que se caracteriza por cierta estabilización del cambio comportamental ya manifestado.

Teniendo en cuenta el supuesto planteado, de que las mujeres se encontrarían en las etapas de Acción y Mantenimiento, comparándolo con los resultados obtenidos, podemos observar que esto no es así en su totalidad. Ya que la información demuestra que las mujeres víctimas de violencia de género que asistieron a la Dirección General de Asistencia, como se menciona anteriormente, se encuentran principalmente en los estadios de Acción y Contemplación.

Si bien en la actualidad este porcentaje de mujeres se encuentran en el estadio de contemplación, no significa que en un futuro logren pasar al estadio de Acción y romper con el ciclo de la violencia. Ya que como mencionan Prochaska y Di Clemente (1982) el Modelo Transteórico del Cambio es un proceso cíclico y no lineal.

Esta discrepancia entre el supuesto establecido y los resultados obtenidos se puede atribuir a varios factores. En primer lugar, consideramos que uno de los motivos por el cual las mujeres participantes se encuentran en el estadio de Contemplación y no en el de Mantenimiento es porque a pesar de ser conscientes de la problemática encuentran diversas razones para no actuar, quedando así inmersas en el ciclo de la violencia. Esto puede relacionarse con las respuestas obtenidas en el primer cuestionario, específicamente en el punto en el cual se indaga sobre las cuestiones por las cuales deciden no llevar a cabo una denuncia. Por ejemplo, en los casos en donde las participantes manifiestan que deciden no iniciar un proceso judicial: por miedo al agresor; por miedo a perder la custodia de sus hijos; porque no sabían que era lo que estaba pasando, entre otros.

Otro de los factores que incide en dicha discrepancia podría ser la dificultad de las mujeres para romper con el ciclo de la violencia. El cual es desarrollado por Leonore Walker (citado en Ruiz Repullo, 2016) que consta de tres fases que no son permanentes, sino que constantemente se transcurre de una a otra dificultando terminar con dicho ciclo.

Teniendo en cuenta los objetivos específicos de la presente investigación los cuales eran, en primer lugar, aplicar el Modelo Transteórico del Cambio a las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito. En segundo lugar, conocer en qué etapa judicial se encuentran dichas mujeres. Y, por último, en tercer lugar, relacionar el estadio del Modelo Transteórico en el cual se encuentran las participantes con la etapa judicial correspondiente. Se podría decir que al igual que el objetivo general, los objetivos específicos desarrollados anteriormente lograron cumplirse.

En relación con el primer objetivo específico podemos decir que a lo largo de la investigación se presentaron ciertas dificultades para administrar los cuestionarios a las participantes debido a que por cuestiones que nos exceden, en este caso el inicio de una pandemia, se modificó la forma en la cual se llevó a cabo.

En un primer momento, se pretendía realizarlo de manera presencial, pero por el motivo expuesto anteriormente los cuestionarios se aplicaron a través de un formulario online, llegando a completar la muestra en un total de tres meses.

Haciendo referencia al segundo objetivo específico, podemos decir que, al analizar los resultados del primer cuestionario, se logra conocer que el 70% de la muestra (n=21) inició un proceso judicial realizando una denuncia. En cambio, el 30% (n=9) restante por múltiples razones no lo hicieron.

Por último, basándonos en el tercer objetivo específico, cabe destacar que estas 21 personas que realizan denuncia coinciden casi en su totalidad con las 20 mujeres que se encuentran en el estadio de acción. Por lo cual podemos afirmar que existe una relación significativa entre el realizar una denuncia y encontrarse en el estadio de Acción del Modelo Transteórico del Cambio.

Como se menciona en los antecedentes de la presente investigación, en la ciudad de Paraná en el año 2020 se llevó a cabo una tesina denominada “Actitudes frente a la violencia de género en adolescentes mujeres de 12-13 y 17-18 años” la cual arroja como conclusión que si bien se presentan diferentes actitudes entre las adolescentes de 12-13 años y las de 17-18 años, en este último grupo se pudo observar una mayor contemplación de las consecuencias de la problemática de violencia de género y cómo conviven ciertos modelos sexistas con otros igualitarios.

Lo desarrollado anteriormente se puede ver reflejado en esta investigación. Ya que la muestra se compuso por mujeres mayores de 18 años en las cuales se evidencia una mayor toma de consciencia, necesidad de expresarse y contar su situación problemática. A su vez esto se puede observar en los resultados obtenidos en la escala del Modelo Transteórico del Cambio en donde el 93% (n=28) de la muestra se encuentra en aquellos estadios en los cuales prevalece una mayor concientización acerca de dicho problema.

A pesar de ello, en algunos casos de la muestra, se pone en evidencia como siguen persistiendo ciertos mitos que giran en torno a la desigualdad entre los géneros. Por ejemplo, en uno de los casos en donde una de las víctimas desarrolla que decide no llevar a cabo una denuncia porque su madre le manifestaba que si ella iniciaba un proceso judicial en contra del agresor iba a romper la familia.

Dicho testimonio se relaciona significativamente con lo desarrollado por Giberti y Fernández (1989) acerca de la violencia invisible. Estas autoras afirman que la discriminación y la violencia no son en sí invisibles, sino que están invisibilizadas, naturalizando de esta manera tanto aspectos de subordinación de género como la inferioridad femenina.

En reiteradas ocasiones, las mujeres que participaron de la investigación expresaron que en un primer momento no lograron ser conscientes de lo que estaba sucediendo por cierto

desconocimiento y desinformación de la violencia de género. Se toleraban ciertas situaciones que no deberían ser naturalizadas. Actualmente podemos decir que la invisibilización de la violencia de género ya no es la misma que hace algunos años, sino que esta situación se está revirtiendo, logrando así que muchas mujeres víctimas de esta compleja problemática tengan más recursos a la hora de enfrentarla.

Cabe destacar que no debemos dar por sentado que todas las mujeres que solicitan ayuda frente a situaciones de violencia de género reconocen la situación problemática que atraviesan como víctimas. Ya que en reiteradas ocasiones son familiares o personas de su círculo cercano quienes acuden a la institución en busca de ayuda.

Lo mencionado anteriormente se puede ver reflejado en la bibliografía de Bravo y Martínez Melella (2019) quienes afirman que el relatarse como “víctima de violencia” implica una posición subjetiva- e intersubjetiva- que se construye en el encuentro con otro dispuesto a escuchar, comprender y significar. Por otro lado, mencionan que el término “víctima” alude a algo más que una figura jurídica, sino que es parte de un proceso de reconocimiento de las experiencias de violencia sufridas.

Por último, podemos afirmar que al identificar en que estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asistieron a la institución, se podrían utilizar las estrategias y técnicas más adecuadas para su situación, haciendo uso de ellas en el momento más oportuno. Esto haría que el abordaje y el tratamiento de cada una de las mujeres, sea más eficaz. Teniendo en cuenta el proceso de cambio de cada una de ellas.

En los resultados obtenidos se puede observar que la mayoría de las mujeres que asistieron a la Dirección General se encuentran en los estadios de Contemplación y Acción. En el caso de las mujeres que se encuentran en el estadio de Contemplación, por ejemplo, es mejor utilizar e implementar aquellas estrategias que se relacionan con los procesos de

cambio de carácter cognitivo. Pueden ser las estrategias y técnicas de psicoeducación; clarificación de valores, solución de problemas, establecimiento de metas, técnicas cognitivas, clarificación del rol y evaluación y feedback.

Por otro lado, el tratamiento va a ser diferente para aquellas mujeres que se encuentran en el estadio de Acción. Las estrategias más adecuadas para este estadio son aquellas relacionadas con los procesos de cambio de carácter conductual. Podrían utilizarse las siguientes técnicas: psicoeducación, role playing, entrenamiento en asertividad, técnicas de relajación, técnicas cognitivas, reestructuración ambiental, reforzamiento, habilidades sociales y mejora de las habilidades de comunicación y clarificación de necesidades.

## **5.2 Conclusiones**

Partiendo de la pregunta planteada al comienzo de la investigación acerca de “¿En qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las participantes que asistieron a la Dirección General de Asistencia a la Víctima de Delito de la ciudad de Paraná, desde el año 2017 hasta septiembre del presente año?”, se planteó un objetivo general y tres objetivos específicos.

En primer lugar, el objetivo general consistía en identificar en qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito.

En segundo lugar, los objetivos específicos planteaban aplicar el modelo Transteórico del Cambio a la muestra; conocer en qué etapa judicial se encuentran las mujeres, en caso de que se haya iniciado un proceso en la justicia; y por último relacionar la etapa judicial con el estadio correspondiente.

Para poder responder a la pregunta y cumplir con dichos objetivos, se hizo uso de dos cuestionarios, en primer lugar, se utilizó un cuestionario realizado por las autoras de la

investigación en el cual se indagaba sobre las particularidades de cada caso para así identificar si las víctimas efectuaron una denuncia, a qué institución de la ciudad de Paraná acudieron y en el caso de las participantes que no la realizaron, indagar acerca de los motivos subyacentes.

Una vez finalizado el primer cuestionario, se procedió a administrar la escala del Modelo Transteórico del Cambio para establecer en qué estadio se encontraban las participantes. En cuanto al procesamiento de datos de dicha escala, se realizó una evaluación directa de cada una de las respuestas para así obtener el puntaje más alto y poder relacionarlo con el primer cuestionario utilizado.

Por otro lado, el análisis de datos de la escala demuestra que la mayoría de las mujeres partícipes de la investigación, que asistieron a la Dirección General de Asistencia a la Víctima de Delito se encuentran principalmente en el estadio de Acción (n=20), seguido por el de Contemplación (n=6) del modelo planteado.

Se puede observar que los resultados no coinciden en su totalidad con el supuesto planteado en la presente investigación. La diferencia radica en que las mujeres no se encuentran en los estadios de Acción y Mantenimiento, como se plantea en el supuesto. Sino que la gran mayoría de la muestra se encuentra en el estadio de Acción, seguido por el de Contemplación.

Podemos afirmar que dicha divergencia sucede por múltiples factores. A nuestro entender uno de los principales, es que las mujeres víctimas de violencia de género siguen encontrando razones por las cuales deciden no llevar a cabo una denuncia. Según las respuestas obtenidas en el primer cuestionario, dichas razones se corresponden a cuestiones sociales y preocupaciones acerca del bienestar de su familia.



Por otra parte, al analizar los resultados del primer cuestionario se logra establecer que el 70% (n=21) decide llevar a cabo una denuncia, iniciando así un proceso judicial. Mientras que el 30% (n=9) restante no la efectuó.

Por lo tanto, se concluye que la mayoría de las mujeres partícipes de la muestra se encuentran en los estadios de Acción y Contemplación. El número de mujeres que se encuentran en el estadio de acción coincide con aquellas mujeres que decidieron llevar a cabo una denuncia. Por lo cual se podría establecer que existe una relación significativa entre la etapa judicial y el estadio del Modelo Transteórico del Cambio en el cual se encuentran las mujeres que componen la muestra.

### **5.3 Limitaciones y recomendaciones**

La presente investigación contó con ciertas limitaciones que se deben tener en cuenta para poder interpretar los resultados correctamente y no tomarlos como absolutos.

En primer lugar, cabe destacar que gran parte del desarrollo de la investigación se llevó a cabo en un contexto de pandemia, la cual influyó al momento de administrar los cuestionarios de la muestra.

Es por el motivo anteriormente mencionado, y por el aislamiento social preventivo y obligatorio, que nos vimos obligadas a modificar la modalidad presencial de la administración de los cuestionarios, optando así por una modalidad online realizando los formularios a través de Google Drive.

Esta modificación tuvo ventajas y desventajas. En cuanto a las ventajas, se logró un mayor alcance ya que pudimos hacer partícipe de la muestra a mujeres que asistieron a la Dirección General de Asistencia, independientemente de si se encuentran en la ciudad de Paraná o no. Otra ventaja fue que la administración de los cuestionarios demandó menos

tiempo en comparación a una administración presencial, ya que los formularios fueron autoadministrados.

En cuanto a las desventajas, podemos decir que una de ellas fue el hecho de que al realizar los cuestionarios de manera digital se perdió el contacto directo con las participantes. Este factor fue decisivo a la hora de responder los formularios dejando a su libre interpretación varios de los ítems de los instrumentos utilizados.

Como autocrítica podemos mencionar que al momento de realizar el primer cuestionario las participantes solo podían seleccionar como respuesta una de las opciones posibles. Esto se manifestó en las respuestas de desarrollo de dicho cuestionario.

Se recomienda extender la muestra de la presente investigación abarcando una mayor cantidad de mujeres. A su vez se podría extender a otras instituciones relacionadas con la problemática de violencia de género de la ciudad de Paraná.

Por otro lado, se podría realizar una investigación mixta, es decir que se incluyan tan instrumentos cualitativos como cuantitativos. En el caso de la presente investigación se podría incluir la realización de entrevistas individuales, a fin de indagar en profundidad la singularidad de cada caso.

Como se observa a lo largo de la investigación, es de suma importancia visibilizar la problemática de violencia de género, ya que esta no es una cuestión de clase social ni de edad, sino de género propiamente. Consideramos fundamental la divulgación de información sobre esta temática, explicitando sus tipos, y en caso de ser víctima a que instituciones se puede concurrir.

Es extremadamente importante trabajar de manera preventiva la problemática a fin de que las mujeres víctimas logren identificar estas situaciones de violencia y así actuar al respecto preservando su bienestar.

Por último, es necesario que los miembros de los distintos organismos que trabajan con esta problemática estén capacitados e informados para que sus intervenciones sean eficaces.

# Capítulo VI

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

*“Violencia de género y el Modelo Transteórico del Cambio”*

**Camila Cordobés**

**Florencia Halle**

- Bassó, O. (. (2017). *Ruta crítica: trayectoria que siguen las mujeres en situación de violencia*. Santa Fe: De l'aire.
- Becoña Iglesias, E., & Cortés Tomás, M. (2010). *Manual de adicciones para psicólogos especialistas en psicología clínica o en formación*. Barcelona: Socidrogalcohol.
- Berra Ruiz, E., & Muñoz Maldonado, S. (2018). El Modelo Transteórico aplicado al cambio de conducta relacionada con la reducción del peso corporal. *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social* , 21-31.
- Cabrera, A., & Gustavo, A. (2000). El Modelo Transteórico del comportamiento en salud. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública* , 129-138.
- CEDAW. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* .
- Convención Belem do Pará. (1994). Convención Belem do Pará. *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer* . Belem do Pará, Brasil.
- Delito, D. G. (s.f.). *Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima de Delito*. Recuperado el 21 de 05 de 2019, de <https://www.entrerios.gov.ar/victimas/index.php>
- Espinar Ruiz, E. (2003). Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental. . *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental*. Alicante, España.

Ferrer Lozano, D. M., & González Ibarra, M. L. (2008). Género y violencia: nuevas miradas a una vieja relación. *Revista sexología y Sociedad* .

Gamboa, R., & Merle, A. P. (Febrero de 2020). “Actitudes frente a la violencia de género en adolescentes mujeres de 12-13 y 17-18 años”. *Trabajo Final para acceder a la Licenciatura en Psicología. “Actitudes frente a la violencia de género en adolescentes mujeres de 12-13 y 17-18 años”*. Paraná, Entre Ríos, Argentina: Universidad Católica Argentina.

Germain, L. (2007). *Violencia Doméstica contra la mujeres. Un estudio de caso sobre las estrategias que desarrolla la sociedad civil para abordar esta problemática social*. La plata: Universidad Nacional de la Plata.

Giberti, E., & Fernández, M. A. (1989). *La mujer y la violencia invisible*. . Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación. Quinta edición*. México: Interamericana editores.

Izcurdia, M. D., & Puhl, S. M. (2017). Violencia familiar y de género: Intervenciones Transdisciplinarias. *Anuario de Investigaciones, vol. XXIV*.

Ley n° 26485. (Abril de 2009). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. *Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales* . Buenos Aires, Argentina: Boletín Oficial de la República Argentina.

Ley n° 27499. (2019). Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. *Ley n° 27499. Ley Micaela de capacitación*

*obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado .*

Buenos Aires, Argentina.

Ley n° 27533. (Diciembre de 2019). Ley de protección integral a las mujeres. *Ley n° 26.485 - Modificación*. Buenos Aires, Argentina.

Luetto, M. V. (Noviembre de 2013). Violencia de género: la eficacia de la normativa y de la perspectiva de género en la sala penal del TSJ. *Violencia de género: la eficacia de la normativa y de la perspectiva de género en la sala penal del TSJ* . Córdoba, Córdoba, Argentina: Universidad Católica de Córdoba.

Manjón González, J. (2012). Psicoterapia ambulatoria con mujeres víctimas de violencia de pareja. Una propuesta del Modelo Transteórico del cambio. *Revista de la asociación española de neuropsiquitría*.

Mc Conaughy, E. P. (1983). Stages of change in psychotherapy. Measurement and sample profiles. *Psychotherapy: Theory*. 368-375.

Oficina de Violencia de Género, O. (19 de Agosto de 2020). *Oficina de Violencia de Género*. Obtenido de <http://cjpg.jusentrerios.gov.ar/ovg/#>

Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre Violencia de Género*. . Barcelona, España.: Edicions Bellaterra.

Poder Judicial de Entre Ríos. (19 de Agosto de 2020). *Poder Judicial de Entre Ríos*.

Obtenido de <http://www.jusentrerios.gov.ar/11/08/2016/la-oficina-de-violencia-de-genero-del-stj-dio-a-conocer-el-informe-del-rejucav-a-junio-de-2016/>

Prada Olivares, A. (2012). *Violencia hacia la mujer en la relacion de pareja: una comprensión de cómo a través del proceso de dignificación de las mujeres es posible salir de las dinámicas interaccionales violentas*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Prochaska, J. D. (1982). *Transtheoretical therapy: Toward a more integrative model of change*. *Psychotherapy: Theory, research and practice*. 276-288.

REJUCAV. (19 de Agosto de 2020). *REJUCAV*. Obtenido de <http://rejucaj.usentrerios.gov.ar:81/tablero/index.php>

REJUCAV. (2 de Julio de 2020). *REJUCAV*. Obtenido de <http://cjj.usentrerios.gov.ar/27/07/2020/informe-rejucaj-cuarentena-del-20-de-marzo-al-30-de-julio-2020/>

Ruiz Repullo, C. (2016). *Voces tras los datos: Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. . Sevilla, España.: EcoEdición .

Salabert, J. D. (2001). *El modelo de los estadios del cambio en la recuperación de las conductas adictivas*. *Escritos de Psicología* .

Salud, O. M. (23 de Agosto de 2018). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 03 de 12 de 2020, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

Salud, O. M. (05 de Junio de 2020). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 05 de Junio de 2020, de <https://www.who.int/topics/violence/es/>.

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia* . Buenos Aires, Argentina: Bernal.



Yzet, Y. M., Benitez, M., Bravo, V., Lemos, R., & Martínez Melella, I. (2019). *herramientas para la tutela efectiva en materia de violencia familiar y contra la mujer. Aportes interdisciplinarios*. Paraná: Delta editora.

# Capítulo VI

# ANEXOS

Consentimiento formato papel

En el marco del Trabajo Final para acceder a la Licenciatura en Psicología, Halle Florencia y Cordobés Camila, bajo la dirección de la Lic. Zenklusen Jennifer y bajo la codirección de Sione Cesar, realizarán una investigación con la finalidad de estudiar “En qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asisten al Centro de Asistencia a la Víctima del delito” de la ciudad de Paraná. Para esto se pide la participación voluntaria, ante la cual habrá un consentimiento informado, adjuntado a continuación. Los datos tendrán un tratamiento absolutamente anónimo y confidencial y la persona que participe puede retirarse de la investigación en cualquier momento si así lo desea sin que eso le ocasione ningún perjuicio.

Datos de Contacto

Halle Florencia: 3434179700

Cordobés Camila: 3434258798

✂-----✂-----✂-----✂-----✂-----✂-----✂-----✂-----✂-----✂

**Consentimiento Informado**

Por la presente acepto participar voluntariamente en la investigación y a responder el cuestionario con la finalidad de estudiar “En qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asisten al Centro de Asistencia a la Víctima del delito” llevada a cabo por Halle Florencia y Cordobés Camila. Estoy en conocimiento de que los datos tendrán un tratamiento absolutamente anónimo y confidencial y que puedo retirarme de la investigación en cualquier momento sin que eso ocasione ningún perjuicio.

Firma:.....

Aclaración:.....

DNI: .....

Consentimiento digital

## Consentimiento Informado

---

Por la presente acepto participar voluntariamente en la investigación y a responder el cuestionario con la finalidad de estudiar "En qué estadio del Modelo Transteórico del Cambio se encuentran las mujeres que asisten a la Dirección General de Asistencia a la Víctima del Delito" llevada a cabo por Halle Florencia y Cordobés Camila. Estoy en conocimiento de que los datos tendrán un tratamiento absolutamente anónimo y confidencial y que puedo retirarme de la investigación en cualquier momento.

---

---

Nombre y Apellido

\*

Texto de respuesta corta

---

---

DNI

\*

Texto de respuesta corta

---

### Cuestionario 1

A continuación, marque con una cruz (X) la opción que corresponda

1) ¿Ha sufrido violencia en algún momento de su vida?

Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_

- Si la respuesta fue sí, especificar:
- en la infancia\_\_
  - en la adolescencia\_\_
  - en la adultez\_\_
  - hace algunos años\_\_
  - actualmente\_\_

2) Después de la agresión ¿Denunció el hecho?

Si\_\_\_\_ No\_\_\_\_

Si la respuesta fue “sí” ¿a qué institución acudió a realizar la denuncia?

- Policía Provincial\_\_
- Subsecretaría de la Mujer\_\_
- COPREV (Consejo de prevención y diseño de políticas públicas) \_\_\_\_
- Unidad Fiscal Paraná \_\_\_\_
- COPNAF (Consejo provincial del niño, adolescente y familia) \_\_\_\_
- Ministerio de trabajo \_\_\_\_
- Dirección General de Asistencia a la Víctima del Delito \_\_\_\_
- Otra\_\_

3) Si sufrió violencia y no denunció el hecho ¿Cuál fue la causa?

- Cree que el agresor tiene derecho a reprenderla \_\_\_\_
- Cree que fue su culpa\_\_
- Cree que es normal que a veces su pareja la agreda\_\_
- Le da vergüenza que los demás sepan que sufre violencia\_\_

- Le da miedo que le quiten a sus hijos\_\_\_\_
- No tiene a donde ir\_\_\_\_
- Cree que su pareja va a cambiar\_\_\_\_
- Tiene miedo de que su familia también sea víctima de su agresor\_\_\_\_\_

Si la causa por la cual no hizo la denuncia fue otra ¿Cuál fue?

---

---

Escala de Autoevaluación del Cambio (Estadíos del cambio)

Autor: James O. Prochaska

Traducción: Cristina Benchetrit

Este cuestionario puede ayudar a mejorar nuestros servicios y entender mejor como la gente cambia.

Hay 5 posibles respuestas para cada ítem del cuestionario:

- 1- Fuertemente en desacuerdo. 2- Desacuerdo. 3- Indeciso. 4- De Acuerdo. 5- Muy de Acuerdo

1	Hasta donde yo lo veo no tengo nada que cambiar	1	2	3	4	5
2	Pienso que tal vez esté preparado para alguna clase de Desarrollo Personal	1	2	3	4	5
3	Estoy haciendo algo con las cosas que me están molestando	1	2	3	4	5
4	Puede que no tenga mucho sentido trabajar con mis dificultades	1	2	3	4	5
5	Yo no soy el del problema. No tiene mucho sentido para mi estar aquí	1	2	3	4	5
6	Me preocupa recaer en algo que ya manejo por eso estoy aquí	1	2	3	4	5
7	Finalmente estoy haciendo algo con mis dificultades	1	2	3	4	5
8	Estuve pensando que me gustaría cambiar algunas cosas de mi	1	2	3	4	5
9	Estoy segura que manejé bien mis dificultades pero no estoy segura de poder mantener el esfuerzo yo sola	1	2	3	4	5
10	A veces se me hace difícil pero estoy trabajando en ello	1	2	3	4	5
11	Estar aquí es bastante una pérdida de tiempo, porque el problema no tiene que ver conmigo	1	2	3	4	5
12	Espero que este espacio me ayude a entenderme mejor a mí misma	1	2	3	4	5
13	Supongo que tengo errores, pero no hay nada que necesite cambiar	1	2	3	4	5
14	Estoy trabajando realmente duro para poder cambiar	1	2	3	4	5
15	Tengo una dificultad y realmente pienso que debo trabajar en ella	1	2	3	4	5
16	No estoy siguiendo lo que cambié tan bien como debería, y estoy aquí para prevenir una recaída	1	2	3	4	5
17	Aun cuando no siempre tengo éxito con los cambios, al menos trabajo en ellos	1	2	3	4	5
18	Una vez pensé que ya había resuelto el problema definitivamente, pero cada tanto me veo lidiando con el	1	2	3	4	5
19	Me gustaría tener más ideas sobre cómo resolver mis dificultades	1	2	3	4	5
20	Empecé a trabajar sobre mi(s) dificultad/es pero apreciaría la ayuda	1	2	3	4	5
21	Quizás esto me pueda ser de alguna ayuda	1	2	3	4	5
22	Necesitaría un empujón que me ayude a mantener lo que ya conseguí	1	2	3	4	5
23	Puede ser que yo sea parte del, o los problemas, pero realmente no creo que sea así	1	2	3	4	5
24	Me imagino que me darán alguna idea que me sirva	1	2	3	4	5
25	Cualquiera puede hablar sobre "El Cambio". Actualmente estoy haciendo algo respecto	1	2	3	4	5
26	Toda esta charla sobre Psicología es aburrida ¿Por qué la gente sencillamente no se olvida de los problemas?	1	2	3	4	5
27	Estoy aquí para prevenir recaídas de mis dificultades	1	2	3	4	5
28	Es frustrante, pero siento que puedo estar reincidiendo en algo que creí haber resuelto	1	2	3	4	5
29	Yo puedo tener preocupaciones, pero también la tienen otros ¿Por qué perder el tiempo pensando en ellas?	1	2	3	4	5
30	Estoy trabajando activamente sobre mis dificultades	1	2	3	4	5
31	Mejor que me las arregle con las cosas como son que tratar de cambiarlas	1	2	3	4	5
32	Después de todo lo que hice para resolver mi(s) problema(s), cada tanto igual me atrapan	1	2	3	4	5

Evaluación de la escala de Estadío del Cambio

PRECONTEMPLACION	CONTEMPLACION	ACCION	MANTENIMIENTO
1	2	3	6
5	4	7	9
11	8	10	16
13	12	14	18
23	15	17	22
26	19	20	27
29	21	25	28
31	24	30	32
T=			

Por favor haga un círculo en cada columna que corresponde para obtener su perfil de Etapa del Cambio.

Puntajes	Pre-cont.	Cont.	Acción	Mantenimiento
100				
95				
90	40- 39- 38			
85	37- 36			
80	35- 34- 33			
75	32- 31- 30			
70	29- 28- 27			40
65	26- 25- 24	40	40- 39	39- 38- 37
60	23- 22	38- 39	38- 37	36- 35- 34
55	21- 20- 19	37- 36	36- 35- 34	33- 32- 31- 30
50	18- 17- 16	35- 34	33- 32	29- 28- 27
45	15- 14	33- 32	31- 30- 29	26- 25- 24
40	13- 12- 11	31- 30	28- 27- 26	23- 22- 21- 20
35	10- 09- 08	29- 28	25- 24	19- 18- 17

30	27- 26	23- 22- 21	16- 15- 14
25	25- 24	20- 19	13- 12- 11
20	23- 22	18- 17- 16	10- 09- 08
15	21- 20	15- 14	
10	19- 18	13- 12- 11	
5	17- 16	10- 09	
00	15- 14	08	
-05	13- 12		
-10	11- 10		
-15	09- 08		



Salidas SPSS

NEW FILE.

DATASET NAME Conjunto\_de\_datos1 WINDOW=FRONT.

SAVE OUTFILE='G:\UCA 2017-2020\Asesoramiento Metodológico\Proyectos recibidos\2020\00000 '+

'CORDOBÉS Y HALLE\Matriz de Datos.sav'

/COMPRESSED.

COMPUTE

PRECONTEMPLACIÓN=item1+item5+item11+item13+item23+item26+item29+item31.

EXECUTE.

COMPUTE

CONTEMPLACIÓN=item2+item4+item8+item12+item15+item19+item21+item24.

EXECUTE.

COMPUTE ACCIÓN=item3 + item7 + item10 + item14 + item17 + item20 + item25 + item30.

EXECUTE.

COMPUTE MANTENIMIENTO=item6 + item9 + item16 + item18 + item22 + item27 + item28 + item32.

EXECUTE.

DESCRIPTIVES VARIABLES=PRECONTEMPLACIÓN CONTEMPLACIÓN ACCIÓN MANTENIMIENTO

/STATISTICS=MEAN STDDEV MIN MAX.

## Descriptivos

[Conjunto\_de\_datos1] G:\UCA 2017-2020\Asesoramiento Metodológico\Proyectos recibidos\2020\00000 CORDOBÉS Y HALLE\Matriz de Datos.sav

### Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
PRECONTEMPLACIÓN	30	10,00	28,00	20,1667	5,02465
CONTEMPLACIÓN	30	24,00	35,00	30,1667	3,05223
ACCIÓN	30	24,00	40,00	31,4333	3,71097
MANTENIMIENTO	30	18,00	36,00	27,1000	5,24141
N válido (por lista)	30				

FREQUENCIES VARIABLES=ESTADIO

/BARChart PERCENT

/ORDER=ANALYSIS.

## Frecuencias

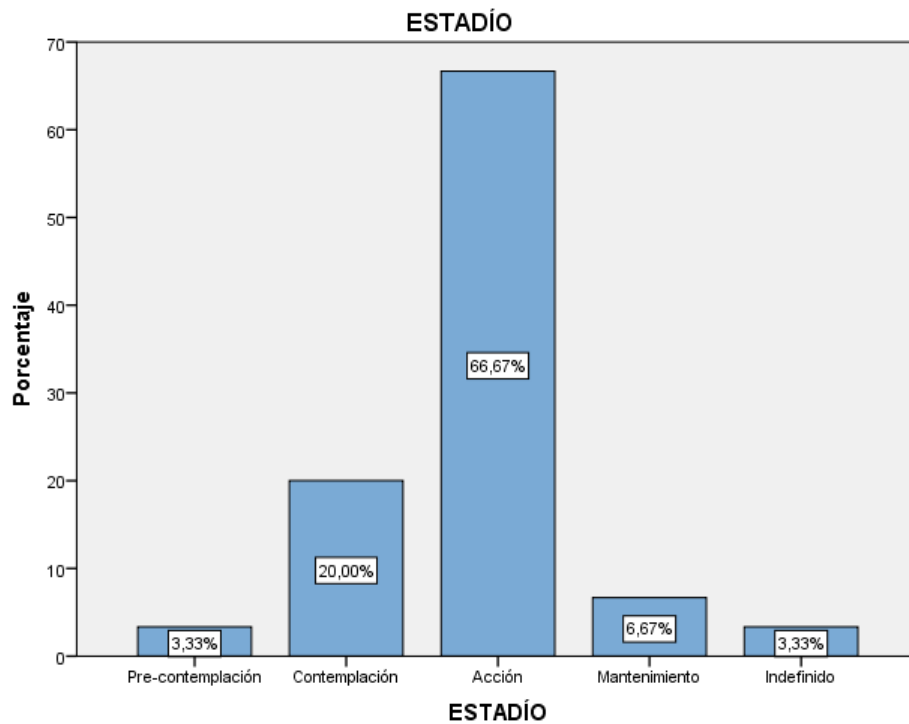
### Estadísticos

ESTADÍO

N	Válido	30
	Perdidos	0

### ESTADÍO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Pre-contemplación	1	3,3	3,3	3,3
Contemplación	6	20,0	20,0	23,3
Acción	20	66,7	66,7	90,0
Mantenimiento	2	6,7	6,7	96,7
Indefinido	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	



## MATRIZ DE DATOS ESCALA MODELO TRANSTEÓRICO DEL CAMBIO

### Escala de Autoevaluación del Cambio (Estadíos del cambio)

1- Fuertemente en desacuerdo. 2- Desacuerdo. 3- Indeciso. 4- De Acuerdo. 5- Muy de Acuerdo

CASO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
item1	1	4	2	5	1	4	3	3	5	2
item2	4	2	2	5	5	4	4	4	5	3
item3	4	3	4	4	5	4	4	4	5	4
item4	2	1	2	1	1	4	2	2	1	1
item5	1	4	2	2	2	3	2	2	1	2
item6	2	2	4	4	3	4	4	2	5	3
item7	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4
item8	5	3	4	4	5	4	3	4	5	5
item9	4	5	4	4	2	3	2	4	5	4
item10	4	4	4	4	4	4	4	4	5	2
item11	1	2	2	4	2	3	2	2	1	1
item12	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4
item13	2	5	2	1	2	3	2	2	1	1
item14	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4
item15	4	4	4	5	5	4	2	4	5	5
item16	2	4	4	2	4	3	3	2	4	2
item17	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4
item18	3	4	4	4	4	3	4	2	4	2
item19	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4
item20	5	4	4	4	5	4	4	4	5	4
item21	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
item22	4	5	4	4	5	4	2	3	5	4
item23	4	2	3	4	4	4	3	2	1	3
item24	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5
item25	4	4	4	4	2	4	4	3	3	3
item26	2	2	1	1	2	3	3	2	1	1
item27	4	4	4	5	4	4	4	2	5	5
item28	3	2	4	5	4	3	3	2	5	2
item29	3	2	2	1	4	3	4	2	1	1
item30	4	4	5	5	4	3	4	4	5	5
item31	2	2	2	4	4	3	3	2	5	1
item32	5	2	4	4	4	3	4	2	2	1

CASO	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
item1	1	3	3	3	4	2	2	3	4	4	2
item2	3	4	5	3	4	4	3	4	4	3	4
item3	5	3	5	3	4	4	4	2	4	4	4
item4	1	4	1	1	2	2	2	3	1	4	2
item5	1	3	3	1	4	4	3	3	1	4	3
item6	5	3	2	2	2	4	4	5	4	1	1
item7	5	2	5	4	4	4	3	3	4	4	4
item8	5	5	5	5	4	5	5	5	4	2	4
item9	5	4	2	5	1	4	5	5	2	1	4
item10	5	3	5	5	4	4	3	3	4	4	4
item11	1	4	1	1	3	5	3	3	1	4	2
item12	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5
item13	1	2	1	2	2	2	2	3	2	4	3
item14	5	4	5	5	5	4	3	4	4	2	5
item15	5	4	5	5	3	4	5	4	4	2	4
item16	3	4	3	4	4	4	5	5	4	2	1
item17	5	2	5	5	4	4	4	4	4	3	5
item18	5	2	3	5	4	5	4	4	3	4	2
item19	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4
item20	4	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4
item21	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	4
item22	5	5	4	5	5	5	4	5	4	2	4
item23	3	5	4	3	5	4	4	4	3	2	2
item24	4	4	5	4	4	3	5	5	4	4	4
item25	5	4	5	4	4	4	4	3	4	3	4
item26	1	5	1	2	2	3	2	2	2	2	5
item27	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4
item28	2	4	4	4	4	4	3	3	2	2	2
item29	1	2	1	2	3	3	4	2	3	2	2
item30	4	3	5	4	4	4	4	3	4	4	4
item31	1	4	1	2	2	3	4	3	2	3	2
item32	4	4	4	4	4	5	4	4	3	2	3

CASO	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
item1	2	2	2	4	3	5	1	4	2	4
item2	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4
item3	4	4	5	5	3	2	4	4	4	4
item4	2	2	1	2	3	2	1	2	1	2
item5	3	1	2	4	3	4	1	2	2	2
item6	1	3	4	2	3	3	3	2	3	2
item7	4	4	2	4	3	3	4	4	4	4
item8	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4
item9	4	3	5	2	3	2	2	4	2	4
item10	4	4	5	2	3	3	4	4	3	4
item11	2	2	2	4	3	4	2	2	3	2
item12	5	4	4	4	3	3	5	4	4	4
item13	3	2	2	4	3	4	2	4	4	4
item14	5	4	5	2	3	3	4	2	4	2
item15	4	4	5	3	3	4	4	2	4	2
item16	1	3	4	3	3	3	2	2	2	2
item17	5	4	4	4	3	4	4	4	5	4
item18	2	4	4	2	3	4	4	2	2	2
item19	4	4	4	2	3	3	4	4	3	4
item20	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4
item21	4	4	4	3	3	3	4	4	5	4
item22	4	4	4	3	3	3	3	4	2	4
item23	2	3	4	2	3	3	2	2	3	2
item24	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4
item25	4	4	4	4	3	3	4	2	4	2
item26	5	1	2	1	3	2	1	4	1	4
item27	4	4	2	4	3	3	4	4	3	4
item28	2	4	4	3	3	3	2	2	2	2
item29	2	2	2	3	3	2	1	4	1	4
item30	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4
item31	2	2	1	2	3	3	1	2	1	2
item32	3	4	2	2	3	4	4	2	2	2